

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO REGIONAL

DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 10:00 a.m., del día viernes 17 de diciembre del año 2021, en la Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo:

En forma presencial: Señor **CÉSAR AUGUSTO VARGAS ARÉVALO**, Consejero Delegado, señora **JULISSA BELLIDO MANRIQUE**, Consejera Regional por el Callao, señor **ROBERTO ELIAZAR FERNÁNDEZ GELDRES**, Consejero Regional por Carmen de la Legua – Reynoso y señor **BILLY BRYAN MARIO JESÚS ROJAS VALENCIA**, Consejero Regional por Ventanilla.

En forma virtual; Señorita **MARÍA DE LOS ÁNGELES TRUJILLO LA TORRE**, Consejera Regional por el Callao, señorita **MARISOL ANDREA LÓPEZ MENDOZA**, Consejera Regional por La Perla, señora **JOHANNA SHIRLEY GUTIÉRREZ ALVARADO**, Consejera Regional por Ventanilla y señorita **GABRIELA MARÍA CALDERÓN SUEYRAS**, Consejera Regional por la Punta.

Asimismo, hago presente que he recibido la llamada telefónica de señor **Polar Vega** quien manifiesta que se encuentra delicado de salud y va a ser sometido a una operación lo que pongo en conocimiento del pleno y que hará llegar la documentación sustentatoria en su oportunidad.



Asiste, el abogado **OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, el Consejero Delegado, **César Augusto Vargas Arévalo**, Preside y da por instalada la Sesión Ordinaria Virtual, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.



CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejero Delegado convoco a una Sesión Ordinaria Virtual, que se lleva a cabo:

Fecha : viernes 17 de diciembre de 2021

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Sesión Virtual

AGENDA

1. Aprobación del Dictamen N°008-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2020, para la “Adquisición Directa de Kits (Canastas de alimentos no perecibles para asistir a las familias de menores recursos de la Región Callao, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID – 19), con un valor estimado de S/ 1’704,600.00 Soles.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

2. **Aprobación del Dictamen N°015-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2020, para la “adquisición de Kits de bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar como bienes de ayuda humanitaria” (segunda entrega), con un valor estimado de S/ 1’646,000.00, bajo la causal de emergencia sanitaria declarada por el ente rector del Sistema Nacional de Salud.**
3. **Aprobación del Dictamen N°030-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2020, para la “Adquisición de equipos de lavamanos para la realización de acciones de atención prioritaria a las personas con discapacidad en situación de riesgo como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19 en la Región Callao 2020”, bajo la causal de Emergencia, con un valor estimado de S/ 336,000.00 (Trecientos treinta y seis con 00/100 soles).**
4. **Aprobación del Dictamen N°010-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización - 2020, para la “adquisición de Grupo Electrónico y Grupo Electrónico; remodelación de red de cableado horizontal; en el Establecimiento de Salud Nacional Daniel Alcides Carrión – bellavista en la localidad de bellavista, distrito de bellavista, provincia constitucional del Callao, departamento Callao”, con un valor estimado de S/ 2’076,279.90 (Dos millones setenta y seis mil doscientos setenta y nueve con 90/100 soles).**
5. **Aprobación del Dictamen N°022-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2020, para la “contratación directa adquisición de caldero, caldero, planta de tratamiento de agua grado Inyectable (Wifi) y captación de agua; y otros activos en el (la) Establecimiento de Salud Nacional Daniel Alcides Carrión – bellavista en la localidad de bellavista, distrito de bellavista, provincia constitucional del Callao, departamento Callao”, con C.U.I N° 2489306, por el monto de S/. 1’101,000.00 soles (Un millón ciento un mil con 00/100), bajo la causal de Emergencia.**
6. **Aprobación del Dictamen N°064-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2021, IOARR “ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL, PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL, EN EL (LA) EESS. NAC. DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO CALLAO”, CON CUI N° 2510669, con un valor estimado total ascendente a S/ 5’955,120.41 (Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Veinte y 41/100 Soles),**
7. **Aprobación del Dictamen N°021-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa N° 012 – 2020 – DIRESA para la “Adquisición de Pruebas Rápidas COVID – 19”, por la Suma de S/ 330,750.00 (Trecientos Treinta Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) en vía de regularización - 2020, bajo la causal de emergencia sanitaria declarada por el ente rector del Sistema Nacional de Salud.**



8. Solicitud de requerimiento de recursos presupuestales asignados a la Unidad Ejecutora 001 – Región Callao, hasta la suma de S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil y 00/100 Soles) de la fuente de financiamiento 5. Recursos determinados, con la finalidad de atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 303-CAFED, para la transferencia presupuestal para el financiamiento de gastos provistos de Órgano de Control Institucional (OCI).
9. Solicitud de recurso de Reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N°041, presentado por la consejera Julissa Bellido Manrique; referente a la aprobación de subvención a favor de la actividad "Programa de apoyo a los alumnos destacados Egresados de la Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao".
10. Aprobación del Dictamen N°003-2021-GRC/CR-CDE, de la Comisión de Desarrollo Económico, referente al Proyecto de Ordenanza Regional, elaborado y remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas del Gobierno Regional del Callao, que deroga la Ordenanza Regional N°000004, de fecha 18 de enero de 2018.
11. Aprobación del Dictamen N°004-2021-GRC/CR-CDE, de la Comisión de Desarrollo Económico, referente al proyecto de Ordenanza Regional, elaborado y remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que aprueba el "PLAN ESTRATEGICO REGIONAL DE TURISMO DEL CALLAO-2020-2030".
12. Otros que se pudieran generar en las estaciones de informes y pedidos.



I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Se pone en conocimiento que se les hizo llegar a cada uno de sus despachos oportunamente el Acta de Sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, quisiera saber si hubiera alguna observación, no ha llegado nada si no para darla por aprobada, bien, no habiendo observaciones se da por aprobada el Acta de la sesión de fecha 13 de diciembre del 2021.



II. DESPACHO

Me hace llegar el siguiente despacho el señor consejero delegado.

1.- OFICIO N°183-2021-GRC-SCR-CR de fecha 14/12/2021 del Secretario de Consejo Regional. **ASUNTO:** Comunicar cumplimiento de correr traslado de los descargos presentados por el consejero regional Billy Bryan Mario Jesús Rojas Valencia – solicitud de vacancia del consejero regional.

2.- INFORME N°1149-2021-GRC/GGR/OGP, de fecha 15 /12/2021 de la ARQ. Gladys Celeste Valdivia Collado jefa de la oficina de gestión patrimonial. **ASUNTO:** Informe complementario y remisión de expediente (copias) del estado situacional de la trasferencia de lotes de vivienda para los afectados del asentamiento humano Canadá.



SE DERIVÓ A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

3.- OFICIO N°49-2021-GRC-CR-JS, de fecha 16/12/2021 de la consejera regional Lic. Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado. **ASUNTO:** Solicitud de disponer una cámara de video vigilancia instalada a la altura de la fotocopidora, para la visualización del pasadizo de tránsito de las oficinas de los consejeros regionales.

Al respecto quería expresarle que hace unos instantes 20 minutos de aproximadamente vinieron a mi despacho para hacer la consulta en donde se colocaban las cámaras y ha pedido que se pongan de acuerdo con la consejera Gutiérrez Alvarado para que se determine los lugares junto con el consejero delegado

4.- INFORME N°1400-2021-GRCA, de fecha 16/12/2021 del Gerente de Asesoría Jurídica ABOG. Kelvin Arturo Alejos Silva. **ASUNTO:** Aprobación del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.

SE DERIVÓ A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Me hacen llegar la solicitud presentada por la consejera Gabriela María Calderón Sueyras, dirigida al señor consejero delegado: Yo Gabriela María Calderón Sueyras identificada con DNI 70041788 domiciliada en el jirón Tarapacá 389 distrito de La Punta provincia y departamento del Callao, con el debido respeto me presento y expongo que habiendo sido reconocida como consejera del consejo regional del Callao por el periodo del gobierno regional 2019-2022 por el Jurado Nacional de Elecciones, jurado electoral especial del Callao de fecha 19 de noviembre del 2018 en el que ejerzo mis funciones y derechos propias del cargo que vengo desempeñando en la actualidad, solicito se me otorgue licencia por motivos de viaje de índole personales que va desde el 27 de diciembre del 2021 al 11 de enero del 2022, sírvase elevar la presente solicitud al pleno del consejo regional para su respectiva aprobación, sustento el presente pedido en cumplimiento a fin establecido en el artículo 73 del reglamento interno del consejo regional aprobado por ordenanza 001 de fecha 14 de enero del 2008 que señala que las licencias se consideran por el pleno del consejo regional donde se indicara el día de inicio y la conclusión de la misma. Sin otro particular. atentamente, Gabriela Calderon Sueyras consejera regional. La Punta 15 de diciembre de 2021.



PASA A LA ORDEN DEL DIA.

III. INFORMES Y PEDIDOS

No hubo pedidos ni informes.

IV. ORDEN DEL DIA

Primer punto de agenda.

Aprobación del Dictamen N°008-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2020, para la “Adquisición Directa de Kits (Canastas de



alimentos no perecibles para asistir a las familias de menores recursos de la Región Callao, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID – 19), con un valor estimado de S/ 1'704,600.00 Soles.

Consejero Delegado: Para este primer punto de agenda hemos invitado al Gerente Regional De Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Gerente De Administración, Jefe De Logística, Gerente De Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerente De Asesoría Jurídica.

Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana: Señores consejeros buenos días, mi opinión sobre el primer punto la reunión esta para dar la conformidad del dictamen que han presentado los consejeros, porque ya todas las observaciones ya han sido levantadas y esta para la decisión del consejo.

Consejero Delegado: Bueno, primero queremos saber sus nombres y apellidos y el cargo que desempeña en esa gerencia.

Soy José Iván Torres Verastegui actualmente soy el gerente regional de defensa nacional, defensa civil y seguridad ciudadana encargado hasta el día de hoy en vista que el general Sosa Dulanto Badiola quien es el gerente se encuentra de vacaciones.



Consejero Delegado: Ya que usted se ha hecho cargo de esta gerencia supongo o creo que es así debe tener conocimiento de esta contratación directa vía regularización en la cual nosotros hemos hecho la invitación a su despacho para que nos oralice sobre esta contratación directa, por eso es que le digo a usted lo escuchamos para que nos pueda sustentar esta contratación directa.



Gerente Regional (e) de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana José Iván Torres Verastegui: Como le repito señor consejero delegado la sustentación ya se hizo en su momento por los funcionarios encargados y dentro de la agenda de esta reunión es para aprobar el dictamen que ha formulado el consejo regional, en todo caso nos harían llegar el dictamen para ver si coincide lo que nosotros hemos planteado.

Consejero Fernández Geldres: Consejero delegado si me permite, buenos días señor funcionario encargado de la gerencia de defensa nacional, creo que es la primera vez que está participando en una reunión o no sé, en todo caso sería bueno que su gerente le diga cuales son las responsabilidades que usted tiene, en todas las sesiones muy al margen de sustentar en la comisión se tiene que sustentar al pleno del consejo como responsable encargado solicitamos ya lo dijo el consejero delegado ya lo manifestó el secretario de consejo indicarnos cuales son los motivos que ustedes manifiestan porque se tiene que aprobar muy al margen de lo que van a sustentar en la comisión.

Gerente Regional (e) de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana José Iván Torres Verastegui: Señor consejero, como le repito el motivo por el cual se ha gestionado o se ha solicitado la regularización de esta contratación directa fue porque se produjo la emergencia inicial en la primera ola del COVID el gobernador regional tomo la decisión de apoyar lo más rápido posible a las personas que resultaban damnificadas o que iban a tener necesidades de apoyo inmediato en



alimentos en vista de la situación que afronto la región Callao como consecuencia del COVID y las medidas dictadas por el gobierno para afrontar esta emergencia por un lado dejaba a muchos sin trabajo, por otro lado los mercados y las diferentes actividades económicas que iban a permitir el abastecimiento de las familias vulnerables en un tema muy importante como lo es la alimentación se iba ver restringida por ese motivo es que el señor gobernador tomo la decisión que se realice la adquisición de estos kits de alimentos la forma más rápida que se pudo fue a través de la gestión de riesgos y desastres que se consideró como una emergencia y se realizó la adquisición de los kits, los gastos que se realizaron para la adquisición porque esto iba a terminar posteriormente como una donación a las municipalidades, si se tenía que cumplir con los plazos legales establecidos prácticamente la ayuda iba llegar muy a destiempo y ya no se iba a convertir en una ayuda si no la población iba a tener un problema entonces se decidió que dentro de la normatividad y los procesos posteriormente iban a ser con cargo a regularizar es por ese motivo que hicimos toda la documentación necesaria y se levantaron las observaciones que en su momento se hicieron los miembros del consejo para terminar con la documentación y solicitar la regularización de la adquisición de estos kits de alimentos que en su momento fueron adquiridos he inmediatamente entregados en donación a las municipalidades quienes fueron las que se encargaron ya de la distribución, el gobierno regional a través de la gerencia solamente hizo la adquisición y la distribución estuvo a cargo de los gobiernos locales, se cuenta con las actas de recepción y las actas con las cuales se remitió a los gobiernos locales para el descargo en el sistema de desastres, eso es todo lo que tengo que informar al respecto.



Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Buenos días señores consejeros respecto al dictamen N°08-2021 adquisición de canastas de alimentos no perecibles para asistir a las familias de menores recursos de la región Callao en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 con un valor estimado de s/1'704,600.00 soles lo que tengo que decir es que en el marco ya se informó dentro del marco de la emergencia sanitaria y dentro de la política que implemento de manera automática la región Callao se adquirieron estos kits de manera directa facultados por la norma vigente en ese momento, en lo que corresponde a la gerencia de administración nos limitamos aprobar el expediente de contratación y luego es elevado al consejo regional conjuntamente con la demás documentación que lo sustenta, eso es en lo que corresponde a mi gerencia y lo cual ratifico oralmente en éste momento.



Jefe de la Oficina de Logística Walter Orlando Mori Pinedo: Señores consejeros, señores gerentes regionales, efectivamente en esta regularización de la contratación directa sobre adquisición de kits de alimentos el área usuaria fue la gerencia de defensa nacional, luego de analizar el requerimiento emitido por el área usuaria se procedió a realizar los actos administrativos para contratar de forma directa dicha adquisición ya que se enmarca en la contratación directa en vías de regularización de esa manera mediante los informes N°6052 del 27 de octubre del 2020, el informe N°6503 del 12 de noviembre del 2020 y el informe N°7111 del 10 de diciembre del 2020 se concluye que es viable la contratación directa por eso se procede a realizar los actos administrativos para regularizar la contratación directa.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Moisés Alvarado Rivera: Buenos días señores consejeros, con relación al punto uno de la agenda y aprobación de la contratación directa de kits 2020, al respecto mediante resolución ejecutiva regional N°147-2020 se incorpora recursos presupuestales para la atención de actividades enmarcadas en la emergencia sanitaria COVID-19 por la suma de s/3'978,186 soles como vamos a ir viendo posteriormente el monto acoge a tres puntos de la agenda al punto uno, dos y tres dentro de esos tres puntos los s/3'978,186 soles, está el monto de s/1'700,00 con relación a la adquisición de los kits a solicitud del área usuaria y después de la aprobación de dicha actividad es que nosotros en ese momento la gerencia de presupuesto emitió la resolución para incorporar y transferir ese dinero al área usuaria para que se pueda desarrollar la actividad de los kits 2020.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Muy buen día señor consejero delegado, señores consejero, la gerencia de asesoría jurídica en este primer punto ha emitido varios informes el primero fue el N°1170-2020 el 30 de diciembre del 2020 del anterior gerente de asesoría jurídica el cual al haberlo evaluado lo hago mío a fin de realizar esta exposición, posteriormente el informe N°043,-2021 de fecha 12 de enero del 2021 que se ratifica sobre la procedencia de la contratación directa, asimismo esta gerencia emitió el informe N°270-2021 de fecha 08 de marzo en la cual da respuesta al oficio N°012 que solicita la comisión de administración que versa sobre temas técnicos que deberá dilucidar el área técnica, posteriormente esta gerencia señores consejeros emite el informe N°594-2021 de fecha 31 de mayo y el informe N°658-2021 que da respuesta a un oficio el N°945 emitido por la comisión de administración en la cual esta gerencia da alcances de la no aprobación de una contratación directa de acuerdo a lo solicitado por la comisión de administración, por último esta gerencia de asesoría jurídica emite el informe N°666-2021 que da respuesta a un oficio también el N°062 de la comisión de administración en donde se desprende actuaciones preparatorias informar que contengan el sustento técnico legal así como el contrato y su requisito, en ese sentido habiendo escuchado a las áreas usuarias y en cuanto a nosotros nos corresponde en aplicación de la normativa esta gerencia indica por conveniente que se aplicó el artículo 27° de la ley de contrataciones del estado donde se puede contratar directamente con determinado proveedor, además en la misma Ley de Contrataciones en el artículo 27.1 R inciso B) se derivan los acontecimientos catastróficos que se pueden realizar la contratación directa asimismo, tenemos la base del artículo 100 y 101 del reglamento que da las condiciones para el empleo de esta contratación de esta misma manera hemos tomado en consideración la guía de orientación de contratación directa bajo la causal de emergencia en la cual se solicita cumplir con los requisitos ya sea del plan anual de contrataciones que ha referido el gerente de planificación y un certificado de crédito presupuestario y los informar técnicos y legales como lo acaban de escuchar, en ese sentido habiendo analizado en la normatividad vigente siendo evaluado y habiendo escuchado ustedes los informes del área usuaria y técnica esta gerencia señores consejeros pone a disposición esta contratación y fin de que pueda ser evaluado por su despacho ya que nosotros hemos dado precedente la contratación directa materia de debate, ese es el aporte que les puedo brindar, muchas gracias.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

Consejero Delegado: Al haber escuchado señores consejeros la oralización de las personas invitadas para este tema, si alguna de ustedes tiene alguna pregunta para los señores invitados.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Yo tengo una duda con respecto a lo que quedamos en la sesión pasada, en la sesión ordinaria pasada, tanto la consejera Trujillo La Torre, como el consejero Polar Vega expresaron este consejo se había puesto de manifiesto con respecto a las contrataciones vía regularización del 2020 y quedamos en que se iba regresar a la comisión de administración donde usted quedo que se iban a actualizar los dictámenes de acuerdo a lo que el consejo había quedado, pero a mí me ha llegado a mi correo de los actuados en el mismo dictamen con fecha de marzo de este año y no ha habido actualizaciones y no ha habido pronunciamiento de acuerdo a lo que el consejo había quedado respecto a las contrataciones del 2020, entonces mi duda es porque no sé si a mí me ha llegado la documentación incorrecta y no actualizada.

Consejero Delegado: Nosotros en la comisión hemos tenido la sesión el día lunes, en la cual la comisión la cual precido, nos hemos ratificado en la aprobación de estas contrataciones directas, toda vez que estas contrataciones no tenían el documento en el cual el año pasado las otras contrataciones fueron devueltas con documentos repetidos que ustedes tienen ya en su poder, documentos que emitió ese momento el consejero Fernandez Geldres quien estaba como consejero delegado en ese momento antes de ese momento nosotros ya habíamos aprobado estas contrataciones directas, entonces en mi comisión de este año, la comisión de administración nos hemos ratificado en la aprobación de estas contrataciones y es por ello que no ha habido mucho cambio, lo que usted dice es cierto pero tan solo ha sido la ratificación de los dictámenes.


Consejera Gutiérrez Alvarado: entonces se estaría dejando sin efecto lo acordado en este consejo de no aprobar lo que viene por regularizar del año 2020 y de las contrataciones que ya hemos visto hace dos sesiones ordinarias pasadas de DIRESA que fueron con opinión contraría.

Consejero Delegado: No, esa es la opinión de la comisión de administración, la opinión de ustedes como consejo o como todos nosotros en consejo ya es diferente nosotros como comisión ponemos a disposición de ustedes si lo aprueban o no lo aprueban, no hay problema en eso, o sea no estamos en contra de lo que usted está diciendo, nosotros si lo hemos visto y ponemos en autos después que hemos recibido en su momento que el señor consejero anterior del año pasado devolvió esos expedientes de esas contrataciones directas, de ahí vino lo que usted me está manifestando consejera.


Consejero Fernández Geldres: Señores consejeros con su permiso, primero para indicar a ustedes como comisión de administración no podemos salirnos dentro del marco de lo ya acordado y como consejo y lo ha manifestado ya la consejera Gutiérrez Alvarado, en su mayoría acordamos que todas las contrataciones del 2020, ya habíamos tomado una posición que sería no aprobar por los diversos factores, en cuestiones de tiempo, cuestiones de que no podemos aprobar algo que no estaba dentro del marco que nos permitía a nosotros aprobar y que era hasta el 31 de

diciembre, entonces teniendo en cuenta consejero eso, muy al margen del tema de la comisión de ustedes, considero que debe respetarse los acuerdos, lamentablemente el tema de las contrataciones de las canastas tienen demasiados problemas, tal es así que no se aprobó el año pasado, tal es así que se envió en este caso a la gobernación que tampoco ha sido aprobado y todo este año se ha devuelto creo que en tres oportunidades, entonces hoy en día como comisión que se pretenda traer al consejo algo que ya por acuerdo se ha dado considero particularmente que estaríamos faltando que hemos tomado como consejo, particularmente no estoy de acuerdo y hago hincapié en eso, a eso quiero sumarle que se encuentra ahí el gerente de administración y el jefe de logística y quisiera hacerle las consultas a ellos para que todo esté en actas y quisiera que ellos me confirmen a través de esta sesión si esto a la fecha no ha sido cancelada porque tengo entendido y espero estarme equivocando que esto ya ha sido cancelado, no sé si en parte o la totalidad pero de no ser así quisiera que tanto el administrador como el Jefe de Logística me lo confirmen.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Efectivamente esos bienes ya han sido cancelados puesto que fueron entregados en su oportunidad y en la contratación directa existe la exigencia de bien que se entrega con la conformidad se tiene que pagar.



Consejero Fernández Geldres: Señor gerente de administración, que conste en acta señor consejero delegado y señores consejeros y señores de la comisión hago un llamado a todos ustedes que nos están trayendo a nosotros un acuerdo aprobado por la comisión de administración para que el consejo apruebe sin embargo esto ya ha sido cancelado, entonces por favor señor consejero delegado, nos están trayendo acá al consejo para nosotros aprobar algo que ya se canceló, entonces no sé a qué estamos jugando o nos están tirando el dado para nosotros cometer el error, entonces yo solicito señor consejero delegado que se emita un documento y es más solicito al consejo en general forme una comisión de investigación sobre todas las comisiones que están llegando al consejo y que nos están pidiendo que el consejo regularice, sin embargo ya están pagadas, ojo y dejo claro señores consejeros, acá se trata de protegernos y cuidarnos todos pero tampoco somos nosotros los bomberos de nadie, pues tampoco podemos comernos un problema que mañana mas tarde nos pueden traer consecuencias, soy de la idea que debemos sentarnos y trabajarlo en equipo pero también pido a todos encarecidamente con el mayor respeto no sorprendernos por favor.



Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Señor consejero delegado por favor permítame una opinión, en realidad lo que se está pidiendo no es la aprobación de la compra, lo que se está solicitando aprobar es la contratación directa no la compra, en consecuencia, la compra de los procesos de regularización y todo lo demás es responsabilidad administrativa, ustedes como consejeros no aprueban compras ni proveedores ni nada por estilo, eso tiene que quedar muy claro señor.

Consejera Trujillo La Torre: En principio concuerdo con lo manifestado por mis antecesores por la consejera Gutiérrez Alvarado y por el consejero Fernández Geldres, en el sentido que ya existe un acuerdo adoptado por este pleno, yo exhorto a los integrantes de la comisión de administración a no sorprendernos porque si es



cierto que ustedes simplemente proponen al pleno del consejo y nosotros somos los que definimos, pero ya existe una especie de prejuicio cuando ya vienen con un dictamen a favor o en contra a este pleno, definitivamente nosotros vamos a tener que dirimir y votar pero yo hago un llamado y ese llamado ya es exhortación solicito que quede constancia en acta porque ya estamos próximos a acabar el año 2021 y obviamente en el 2022 las cosas seguramente se van a presentar porque hay que regularizar todo lo que no han hecho en estos 3 años y no el consejo, creo yo no vamos a querer tener responsabilidad futura, lo cierto es que la desagregación que ha hecho el gerente de administración en cuanto al acto previo y al acto propiamente de la adquisición de los productos y demás son dos estadios distintos pero lo que ustedes nos están pidiendo en este momento es el primer estadio sin el cual no hubieran podido hacer lo demás y sin embargo nos lo están pidiendo cerca de un año después de haberse ejecutado, este consejo tendrá que tomar las decisiones pero tampoco no quieren hacer un deslinde diciendo que no tienen ustedes responsabilidad, porque ya queda claro que igual la responsabilidad la vamos a tener, por otro lado señor consejero delegado me parece verdad que es ilógico por no decir otro calificativo el dictamen que el día de hoy ustedes como comisión nos proponen, ustedes nos están proponiendo el dictamen N°8-2021 de fecha marzo 2021, el aprobar ese dictamen en este pleno del consejo hoy realmente va a acarrear responsabilidad porque lo que implicaría a nivel de plazos y demás es que nosotros hemos caído en omisión desde marzo de este año porque no hemos aprobado, luego de este dictamen usted, porque esto vino a pleno, hicimos algunas observaciones entiendo yo que lo que usted ha querido señalar con los documentos que nos ha adjuntado a esta convocatoria es levantamiento a sus observaciones, por ende ustedes como comisión han debido presentar un documento actualizando el dictamen numero 08 si es que ustedes consideraban que esta contratación debería ser aprobada, sin embargo mi posición en este momento va a ser una posición forma porque no está cumpliendo la comisión de administración con la actualización del dictamen materia de aprobación del día de hoy y por otro lado como bien ya lo hemos dicho nosotros, ya tenemos un prejuicio adoptado con relación a ese tipo de contratación que sería interesante usted como comisión y usted como consejero delegado y presidente de la misma tenga bien poder actualizar, dicho esto señor secretario de consejo si es que el conocimiento o en todo caso la toma de posición del consejero delegado es distinta, por favor le pido que quede constancia en acta, gracias.

Consejero Delegado: Como les decía señores consejeros nosotros si hemos tenido las sesiones correspondientes sobre este tema y también y esta aprobación no la hemos hecho hace poco, ya la hemos tenido antes de tener la información como les repito sobre la devolución de documentos de los anteriores, entonces si nosotros nos vamos de la comisión la cual yo presidido como está estipulado nos ibamos a retractar en esta afirmación que nosotros estábamos haciendo, entonces conversando la comisión nos hemos puesto de acuerdo de rectificar nuestra posición de aprobación y que el pleno sea y nos diga no va, no aprobamos.

Consejera Trujillo La Torre: Lo que no está entendido señor presidente es en qué documento y en que dictamen obra, recuerde usted que no es que usted quiera aprobarlo o ratificarse en un documento, tiene que haber un documento que ratifique el



anterior, en este tipo de casos la formalidad es básica señor consejero delegado, formalidad que usted no está cumpliendo en este momento.

Consejero Delegado: Yo sé bien eso, pero nosotros la tenemos en el acta de sesión consejera Trujillo la Torre.

Consejera Trujillo La Torre: Consejero Delegado usted no está sometiendo al pleno del consejo el acta, usted está sometiendo al pleno un dictamen, por ende si usted está ratificando el dictamen de marzo de este año, usted debe proponer a este pleno otro dictamen, el acta está bien es coadyuvar, es accesorio, usted no me está pidiendo que yo apruebe su acta, porque el acta no lo aprobamos nosotros, lo aprueba su comisión, le pido por favor cumplir la formalidad porque de verdad esto nos está generando un retraso a todos.

Secretario de Consejo: Se somete a votación el dictamen N°008-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2020, para la "Adquisición Directa de Kits (Canastas de alimentos no perecibles para asistir a las familias de menores recursos de la Región Callao, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID – 19), con un valor estimado de S/ 1'704,600.00 Soles.

Señores consejeros que estén a favor sírvase expresarlo:

A favor: Consejero delegado, Bellido Manrique y Rojas Valencia.

En contra: López Mendoza porque se trata de una regularización, Fernandez Geldres, Trujillo La Torre por lo señalado previamente, Gutiérrez Alvarado por encontrarse en vías de regularización para mantener lo acordado y seguir el lineamiento de las contrataciones que hemos visto hace algunas sesiones pasadas y Consejera Calderón Sueyras porque se trata de una regularización.

Ha sido desaprobado por mayoría.

Acuerdo de Consejo Regional N° 070

SE ACUERDA:

- 1. NO APROBAR** el Dictamen N° 008 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 08 de marzo de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **NO APROBAR** en vía de regularización la Contratación Directa para la "Adquisición Directa de Kits (Canastas de alimentos no perecibles para asistir a las familias de menores recursos de la Región Callao, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID – 19), con un valor estimado de S/ 1,704,600.00 Soles, siendo un Procedimiento de Selección de Contratación Directa por Ítem Paquete, bajo la causal de situación de emergencia originada en Acontecimientos Catastróficos, de conformidad a lo dispuesto en el Literal b) del Numeral 27.1 del Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082 – 2019 – EF y del inciso b.1.) del Literal b) del Artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF, conforme a lo señalado en la parte analítica del presente informe y en la cual fuera beneficiada la empresa CORPORACIÓN VEGA S.A.C.



2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Segundo Punto de agenda.

Aprobación del Dictamen N°015-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2020, para la “adquisición de Kits de bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar como bienes de ayuda humanitaria” (segunda entrega), con un valor estimado de S/ 1'646,000.00, bajo la causal de emergencia sanitaria declarada por el ente rector del Sistema Nacional de Salud.

Consejero Delegado: Para este segundo punto de agenda hemos invitado al gerente de defensa regional, gerente de administración, jefe de logística, gerente de planeamiento y gerente de asesoría jurídica.

Coordinador de Defensa Civil del Gobierno Regional Flavio Hinojosa Gaviria: Encargado de la presente contratación, disculpe que no pueda prender mi cámara, pero estoy de vacaciones he sido aludido y me han comunicada de la gerencia de defensa nacional que tenía que intervenir.

Consejero Delegado: ¿Disculpe coordinador, usted se encuentra de vacaciones? Si es así usted no puede intervenir.

Gerente Regional (e) de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana José Iván Torres Verastegui: En relación al 2do punto es algo similar a lo que ha pasado en el primer punto y complementando lo que dijo el General Flavio Hinojosa Gaviria funcionario responsable de hacer todo este proceso de adquisición en la gerencia responsable de hacer todo el trámite, la segunda entrega fue por los mismos motivos, era por la emergencia sanitaria que atravesaba el país y la recomendación que se hizo al señor gobernador para que se tome la decisión de que se adquiriera lo más rápido posible y el procedimiento más rápido era atendiendo a una emergencia sanitaria la compra era directa y los pasos establecidos se iban a pasar y ya no era una emergencia sanitaria porque las personas necesitan alimentos todos los días, no pueden esperar que termine un proceso de licitación y la aprobación del consejo para autorice la compra y posterior donación a esa personas, necesidad que tenía que ser atendida de inmediato, si nosotros nos hubiésemos ceñido a los pasos que establece en una comisión normal, no de emergencia nunca se hubiese dado esa ayuda humanitaria y atendiendo a la normatividad y después de haberse hecho la adquisición

y posterior entrega es que se ha solicitado la regularización de este proceso administrativo.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Para acotar un poco lo que acaba de decir el funcionario particularmente yo saludo la parte ejecutoria la labor que se ha hecho a favor de la personas necesitada, el hecho de haber atendido con resultados óptimos la necesidad de la población y tampoco pongo en tela de juicio el trabajo que ustedes han hecho pero yo creo que también hay que ver estamos en vías de regularización documentación del 2020 y ya estamos a puertas del 2022 y es una responsabilidad a futuro para nosotros este tipo de regularización.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: También para reiterar señor consejero delegado en el presente ítem que se refiere al dictamen 015-2021 de nuestra comisión se procedió de la misma forma toda vez que los antecedentes que se venían generando a nivel del área usuario y de la áreas competentes para este fin, permitieron que la gerencia de administración como tal aprobara el expediente de contratación entonces eso es parte como bien mencionó hace un buen rato la consejera Trujillo la Torre que se tiene que cumplir para efectos de poder adquirir los productos o los bienes que se requieran de manera directa ahora, es bueno también de repente señalar algo que no se está tomando en consideración que es el hecho de que estos recursos que la gerencia de defensa nacional, defensa civil ha empleado en este tipo de adquisiciones que tienen el fundamento técnico de pertenecer a un programa presupuestal por resultados, es decir la gerencia de defensa nacional, defensa civil y seguridad ciudadana tiene bajo su responsabilidad su administración y ejecución de un programa presupuestal denominado PERVAL 068 del MEF el cual le asigna precisamente estos recurso para estos casos de emergencia que están validados por la situación pandémica que se generó en la primera etapa, es que fueron motivos de diversa normativa que se evacuo, entonces en base a todos estos elementos de juicio es que mi gerencia aprueba el expediente de contratación para efectos de que se formalice la adquisición es lo que pongo en vuestra consideración de manera oral ratificándome en los actos y que constan en los expedientes que tiene vuestra comisión.

Jefe de la Oficina de Logística Walter Orlando Mori Pinedo: Ratifico lo explicado por el gerente de administración informo que el órgano encargado de las contrataciones ha complicado con todo el procedimiento administrativo que indica la ley y el reglamento, para aclarar también un punto al consejero Fernandez Geldres de que los pagos cancelados de las contrataciones directas realizadas están de acuerdo a la normativa vigente de acuerdo al reglamento y la ley puesto que existe una conformidad, por algo es una contratación directa en vías de regularización y como efectivamente en los plazos no se han cumplido para el tema de la aprobación por parte del consejo regional solicito que hagan un proceso administrativo de deslinde de responsabilidad porque en su momento no llego al despacho del gobernador o al despacho del consejo del pleno, esa es mi acotación.

Consejera Trujillo La Torre: Quiero realizar una consulta al jefe de logística con relación a lo que acaba de señalar, si bien es cierto la normativa en este momento y la guía que se establece en el tema de compras por el estado de emergencia, establece la posibilidad que aunque no aprobadas las regularizaciones a la que usted hace



referencias de la adquisición se le pueda pagar, pero establece una excepción, correcto.

Jefe de la Oficina de Logística Walter Orlando Mori Pinedo: Por supuesto.

Consejera Trujillo La Torre: En qué casos se debe y en qué casos no, en el tema de salud todavía es cuestionable, hasta debatible, pero en esta compra en particular no estamos ante un supuesto de salud ni tampoco de un producto escaso, me gustaría en todo caso que usted señale cual ha sido su supuesto con el cual se ha generado este tema técnico para el pago en esta contratación en particular.

Jefe de la Oficina de Logística Walter Orlando Mori Pinedo: Este es un acontecimiento catastrófico por el tema del covid consejera y el pago realizado está enmarcado dentro de la normativa vigente de la ley de contrataciones y su reglamento y lo que indica el OSCE en sus procesos de cómo se tiene que llevar a cabo una contratación directa, más aun existiendo una conformidad vertida por el área usuaria.

Consejera Trujillo La Torre: En realidad yo le pediría señor funcionario con el respecto y el cariño que usted se me merece, poder tener a este pleno el sustento claro y no simplemente parafrasear lo que la norma dice, aquí en el pleno no todos somos abogados si no también hay ingenieros, licenciados, periodistas, entonces sería necesario que no simplemente diga la norma nos permite pagar, si es verdad, no podemos desconocer que las casos de emergencia la norma preestablece que previo a un informe técnico bajo un sustento no habla de conformidad, habla de un sustento donde podemos, ustedes pagar en este caso los que hacen gestión, nosotros no, mi pregunta puntual es, ¿Cuál es el sustento técnico en esta compra que ha permitido el pago? Usted me dice, es que es un evento catastrófico, el evento catastrófico es el estado de emergencia, yo estoy hablando de los bienes, ahí me quepa un poco la duda y en el informe que se adjunta a los antecedentes de esta sesión, ese punto me queda o está en el aire porque no lo tengo claro, a mi criterio personalísimo el informe no ha sido claro en este extremo, por eso mi pregunta para que usted lo pueda absolver.

Jefe de la Oficina de Logística Walter Orlando Mori Pinedo: Para aclarar consejera Trujillo la Torre, el tema es que la regularización de la contratación directa es una cosa y el pago es otra cosa, son dos cosas distintas y si el pago se realiza de acuerdo al procedimiento, de acuerdo a lo que indica también los términos de referencia existiendo una conformidad, una entrega de los mismos, no hay motivo para no hacer el pago correspondiente.

Consejera Trujillo La Torre: Gracias licenciado, lo que yo quiero dejar constancia señor consejero delegado de la respuesta del jefe del área de logística donde una vez mas vuelvo a señalar que cuando vienen al consejo a regularizar justamente los actos previos es casi imposible que nosotros en nuestra labor de fiscalización no les repreguntemos por cosas que son no posteriores si no coetáneas al principal motivo de esta sesión que es justamente la regularización, dicho ello, el señor consejero delegado por favor que se quede constancia en acta. Gracias.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: buenos días, con respecto a este segundo punto la gerencia de asesoría jurídica ha emitido el



informe 0842021 de fecha 19 de enero ha emitido el informe 212021 del 19 de febrero ha emitido el informe 360 del 2021 del 25 de marzo y tal como se ha señalado en el primer punto de agenda la aplicación de las normas vigentes señaladas por las anteriores funcionarios, en ese sentido señores consejeros le corresponde al pleno del consejo regional del callao delibere la procedencia o no de la contratación directa materia de debate ya que en los argumentos legales son los mismos de una contratación directa en vías de regularización, ese es el aporte que les puede brindar esta gerencia de asesoría jurídica señor consejero delegado.

Consejero Delegado: ¿Alguna pregunta señores consejeros? O si no para pasar a votación.

Secretario de Consejo: Se somete a aprobación el dictamen N°015-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2020, para la "adquisición de Kits de bienes de primera necesidad de la canasta básica familiar como bienes de ayuda humanitaria" (segunda entrega), con un valor estimado de S/ 1'646,000.00, bajo la causal de emergencia sanitaria declarada por el ente rector del Sistema Nacional de Salud. Los señores consejeros que estén a favor sírvase expresarlo.

A favor: Consejero Delegado, Consejera Bellido Manrique y Consejero Rojas Valencia.



En contra: Consejera López Mendoza por se trata de una regularización, Consejero Fernandez Geldres, Consejera Trujillo La Torre por las consideraciones expuestas, Consejera Gutiérrez Alvarado por estar fuera del plazo, Consejera Calderón Sueyras.

Ha sido desaprobado por mayoría.



Acuerdo de Consejo Regional N° 071

SE ACUERDA:

- 1. NO APROBAR**, el Dictamen N° 015-2021-GRC/CR-CAR, de fecha 03 de mayo de 2021, de la Comisión de Administración, mediante el cual se recomienda al Consejo Regional, aprobar en vía de regularización la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE KITS DE BIENES DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR COMO BIENES DE AYUDA HUMANITARIA" (segunda entrega), con un valor estimado de S/ 1'646,000.00, bajo la causal de emergencia sanitaria declarada por el ente rector del Sistema Nacional de Salud, de conformidad al literal b), de Numeral 27.1 del Artículo 27 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082 – 2019 – EF publicado el 13 de marzo de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", en concordancia con el acápite b.1) del literal b, del Artículo 100 y de acuerdo al Numeral 101.2 del Artículo 101 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF publicado el 31 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial "El Peruano", y modificado por Decreto Supremo N° 377 – 2019 – EF publicado el 14 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano".
- 2. ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESACALLAO, establezca las



responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.

3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia del presente, a la Gerencia General Regional para que devuelva al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Tercer punto de agenda.

Aprobación del Dictamen N°030-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2020, para la “Adquisición de equipos de lavamanos para la realización de acciones de atención prioritaria a las personas con discapacidad en situación de riesgo como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19 en la Región Callao 2020”, bajo la causal de Emergencia, con un valor estimado de S/ 336,000.00 (Trecientos treinta y seis con 00/100 soles).



Consejero Delegado: Para este punto hemos invitado a la gerencia de desarrollo social, gerente de administración, jefe de logística, gerente de planificación y gerente de asesoría jurídica.



Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Social Oscar León Garay: Vengo en representación de la gerenta que estos momentos se encuentra en diligencias con la población del callao, mi presencia es para sustentar la aprobación de los lavamanos por 336,000 soles, si bien es cierto que esto ha sido aprobado por la resolución 115 del 2020 que da vida a todo este proceso de lavamanos, no solo fueron lavamanos si no otros bienes también, pero específicamente el lavamanos la gerencia tomo esa decisión porque era vital para poder paliar y luchar contra el covid que tenemos hasta ahora lo estamos llevando y con amenazas que se puede ampliar, entonces ha sido vital de parte de la gerencia de nosotros de poder adquirir eso lavamanos y es más, esos lavamanos en la actualidad corren en todos los hospitales porque son necesarios y vitales es por eso que nosotros tomamos esa decisión, ahora en relación a la regularización que hemos escuchado los antecesores tenemos que dejar bien claro, ustedes señores consejeros como su función principal es de la fiscalización hay que recordar que esta contratación directa hay otras adjudicaciones directas que su mismo consejo ya aprobó y con el mismo procedimiento, cual es el procedimiento, el área usuaria que somos nosotros vemos la necesidad, hacemos el expediente técnico, se va a logística, logística invita.

Consejero Delegado: Disculpe que lo corte, yo encantado de escucharlo, pero nosotros tenemos un acuerdo en consejo, cada funcionario que venga en representación de su gerente tiene que traer un documento respectivo, si no lo tuviera no podemos oralizar.

Secretario de Consejo: Acaba de llegar un memorando N°1977 remitido a Secretaria de Consejo por la gerenta de desarrollo social licenciada Elizabeth Cornelio Ferrel,



tengo el agrado de dirigirme a usted en atención del documento de la referencia de (B) comunica que a solicitud del Cesar Augusto Vargas Arévalo consejero delegado se realizara una sesión ordinaria virtual del consejo regional del gobierno regional del callao el día viernes 17 de diciembre a las 10:00 AM. Al respecto debo señalar que en la fecha esta gerencia viene ejecutando actividad incentivos para las familias de situación de vulnerabilidad socioeconómica y promover su bienestar en la provincia constitucional del callao, razón por la cual la suscrita no podrá participar en la mencionada sesión por tal motivo se designó al señor Oscar Zenón León Garay a fin de que participe en el misma en representación de este despacho lo que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, atentamente suscribe Elizabeth Cornelio, Gerente regional de desarrollo social. Llego 11:28

Consejero Delegado: Señores consejeros de haber escuchado el documento respectivo de la gerencia de desarrollo social yo creo que está cumpliendo con el acuerdo que hemos tenido en este consejo, doy pase al docto para que termine su oralización.

Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Social Oscar León Garay: Muy agradecido por la venia de cederme la palabra, como iba desarrollando el punto específicamente de esta compra, una vez que ya se armó el expediente técnico, el procedimiento es que se va a logística, logística hace el estudio de mercado y en estos casos el gobierno regional ha tomado buen tino de no solamente invitar no solo a una persona si no a varios proveedores y de esos se escogió al que gana el caso de lavamanos, entonces que es lo que ha pasado en este Interin administrativo, más que todo la regularización se debe al pago, o sea ustedes creen que es un pago pero el pago se dio, la misma ley de contrataciones manifiesta como es una compra de emergencia, ingresa el bien y hay que pagarlo y porque la ley dice eso, pues porque nosotros vivimos en un estado de emergencia total todos los días, en cualquier momento puede haber un terremoto, entonces los proveedores que van a decir, mira ve, no contrates porque no te van a pagar, entonces la ley sabiamente dice, usted se paga y después de regulariza, entonces la labor de ustedes como fiscalizadores es el mandato que les da la ley de fiscalizar como lo están haciendo, entonces yo les traigo acotación y hay una adjudicación directa por 6 millones que fue aprobado por el consejo de ustedes y que es lo que hacen como buenos fiscalizadores dicen, a bueno yo apruebo porque ya he pagado todo, ya está todo ven la documentación y deslinde de responsabilidades y a donde se va, a la secretaria técnica del proceso disciplinario, la secretaria técnica de procesos disciplinarios que hace, evalúa y si hay algo irregular sanciona, en unos casos el que habla también es secretario técnico, es sancionado más que todo por la demora administrativa, por qué, porque eso hay que colgarlo en el OSCE, entonces si OSCE paga en el momento que ingresa la mercadería que es lo que pasa, pueden haber una demanda por intereses que ahí si nos perjudicaría pero en este caso no, se pagó, se está pidiendo una regularización más que todo administrativa y la responsabilidad de ustedes cual es, fiscalizar y que se sancione por la demora o por cualquier acto irregular como lo han hecho ustedes ya en una aprobaciones de otros expedientes, entonces eso es que ahora ustedes mayormente he escuchado que no están aprobando por lo que ustedes manifiestan de que vamos a lavarnos las manos, ustedes ya han cumplido su función y la siguen cumpliendo hasta



el momento, ustedes no tiene ninguna responsabilidad al mandar a todo esto a investigación, entonces por eso yo les pido que reflexiones a los mismos.

Consejero Rojas Valencia: Disculpe un minuto, el señor va a exponer o nos está instruyendo en lo que tenemos que hacer. Que el funcionario no se distraiga, que fundamente por favor, nosotros sabemos lo que tenemos que hacer

Consejero Fernández Geldres: si me permite por favor. Al funcionario que está presente, gracias por sus consejos, conocemos bastante el tema ya del aprobar o no, sabemos cuáles son nuestras funciones, le agradecería amablemente que vaya al sustento del tema que concierne netamente a su punto, la compra el pago es un tema que lo va a definir el consejo.

Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Social Oscar León Garay: como manifesté al principio yo ya he explicado la necesidad de la compra de los lavamanos y he tenido que explicar también cuál ha sido el procedimiento para que vean donde fue la demora porque eso es lo que se trata y es una regularización, es una cuestión ya de que lo tienen que hacer ustedes la aprobación y la votación, yo solamente manifestaba y tengo el derecho como todo ciudadano a poder decir cuáles son las obligaciones de los diferentes funcionarios, con eso no quiero decir que voy a decirles que es lo que tienen que manifestar ustedes, ustedes son personas capacitadas y lo han demostrado a lo largo de toda la gestión que tienen ustedes, entonces solicito encarecidamente que por favor aprobar este dictamen de la regularización, gracias.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: En el mismo sentido de los ítems anteriores tomando en consideración los fundamentos del área usuaria, así como los informes técnicos que provienen del área de logística mi gerencia aprobó el expediente de contratación para fines que se pueda formalizar los actos posteriores es cuanto puedo oralizar respecto de este punto.

Jefe de la Oficina de Logística Walter Orlando Mori Pinedo: Para indicar que se ha cumplido con lo establecido en el reglamento, la ley, la guía de regularización para dar viabilidad a esta contratación directa, nada más señor consejeros.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Respecto de este punto señor consejero delegado la gerencia de asesoría jurídica emitió el informe 590-2021 del 28 de mayo del presente año en la cual resulta procedente la contratación directa y con los mismos argumentos legales realizados en el punto uno y en el punto dos ya expuesto lo dejo en consideración del pleno del consejo regional del Callao para que deliberen la procedencia o no de la contratación directa materia de debate señor consejero delegado.

Consejero Delegado: Gracias señores gerentes invitados de las diferentes áreas, alguna pregunta señores consejeros, o sino para pasar a votación.

Secretario de Consejo: Se somete a votación la aprobación del Dictamen N°030-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2020, para la "Adquisición de equipos de lavamanos para la realización de acciones de atención prioritaria a las personas con discapacidad en situación de riesgo como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19 en la Región Callao 2020", bajo la causal de



Emergencia, con un valor estimado de S/ 336,000.00 (Trecientos treinta y seis con 00/100 soles). Los señores consejeros que estén a favor sírvase expresarlo.

A favor: Consejero Delegado, Consejera Bellido Manrique y Consejero Rojas Valencia.

En contra: Consejera López Mendoza por ser una regularización, Consejero Fernández Geldres, Consejera Trujillo La Torre, por el plazo, Consejera Gutiérrez Alvarado por estar fuera del plazo, Consejera Calderón Sueyras, por lo mismo por ser una regularización.

Ha sido desaprobado por mayoría.

Acuerdo de Consejo Regional N° 072

SE ACUERDA:

- 1. NO APROBAR** el Dictamen N° 030-2021-GRC/CR-CAR, de fecha 20 de julio de 2021, de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia **NO APROBAR** en vía de regularización, la Contratación Directa para la *"Adquisición de equipos de lavamanos para la realización de acciones de atención prioritaria a las personas con discapacidad en situación de riesgo como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19 en la Región Callao 2020"*, bajo la causal de Emergencia, de conformidad al Literal b), del Numeral 27.1, del Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082 – 2019 – EF, en concordancia con inciso b.1.), del Literal b), del Artículo 100 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 344 – 2018 – EF publicado el 31 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial "El Peruano", y modificado por Decreto Supremo N.º 377 – 2019 – EF publicado el 14 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
- 2. ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
- 3. ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional, para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
- 4. DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Cuarto punto de agenda.

Aprobación del Dictamen N°010-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización - 2020, para la "adquisición de Grupo Electrónico y Grupo Electrónico; remodelación de red de cableado horizontal; en el Establecimiento de Salud Nacional Daniel Alcides Carrión – bellavista en la localidad de bellavista, distrito de bellavista, provincia constitucional del Callao,



departamento Callao", con un valor estimado de S/ 2'076,279.90 (Dos millones setenta y seis mil doscientos setenta y nueve con 90/100 soles).

Consejero Delegado: En este punto hemos invitado al director del hospital Daniel Alcides Carrión, al gerente de infraestructura, al gerente de administración, al jefe de logística, al gerente de planificación y al gerente de asesoría jurídica.

Director del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión medico Timoteo Rolando Fritas Urbizagastegui: Buenos días señores consejeros, respecto a esta contratación directa en vías de regularización tengo que poner en conocimiento que para los tiempos en que se hizo esta contratación en los meses de abril, mayo y junio nuestro hospital tenía deficiencia de la energía eléctrica con altos y bajos, esta deficiencia de energía con altas y bajas nos estaban deteriorando nuestros equipos, maquinas biomédicos que nosotros tenemos en el hospital como son los ventiladores mecánicos que están puesto a los pacientes para ventilar el pulmón y nuestros equipos de monitores cardíacos que valorizan todo el monitoreo de la función cardiaca , estos dos equipos con los altos y bajos que tenía la energía eléctrica deteriora nuestro equipo ya que depreciado se encuentra nuestro hospital Carrión, en esas circunstancia y debido a que la pandemia comenzaba a elevarse la tasa de mortalidad y viendo que no teníamos una adecuada energía eléctrica es que se hace esta optimización de este respaldo eléctrico a través de un IOARR, un IOARR del sistema eléctrico en el hospital Carrión para poder adquirir dos grupos electrógenos y remodelar el cableado horizontal, tengo que poner en conocimiento que nosotros formulamos esta propuesta de este IOARR y elevamos al gobierno regional con fecha 13 de julio del 2020 a la oficina de infraestructura del gobierno regional y se hizo la adquisición el 14 de agosto de estos dos grupos electrógenos ed 700 kilowatts y de 315 kilowatts y el cableado cuyos costos eran de 791 millones para 700 kilowatts y de 483 millones para el de 315 kilowatts y 797 para el cableado todo suma 2'076,279.90 soles, IOAR que lo realizo en toda su ejecución el gobierno regional y que nosotros fuimos los que propusimos la formulación técnica debido a esta primera pandemia en el contexto de esta ola para garantizar el fluido eléctrico de todo nuestro hospital, es lo que hago de conocimiento. Gracias.



Gerente Regional de Infraestructura Ingeniero Carlos Arana Vivar: Buenos días señores consejeros, con el respeto que se merecen nos hemos apersonado para sustentar estas IOAR en la que hemos intervenido nosotros por encargo de la gerencia general del gobierno regional del Callao, siendo nuestra ejecutor la más grande recibió este encargo para este tipo de contratación para enfrentar correctamente esta pandemia, una de ellas es esta obra, básicamente este IOAR como muy bien lo ha dicho el doctor Fritas Urbizagastegui era reemplazar los equipos que tenían mas de 25 años funcionando y funcionando inadecuadamente en el hospital Carrión y eran dos grupos electrógenos que nos daban 850 kilowatts eso ya era insuficiente no solo por la antigüedad sino por la demanda que hoy tiene el hospital Carrión elaboraron ellos el IOAR porque son ellos el área técnica para pasar de 850 kilowattas a más de 1000 kilowatts que es lo que ahora tiene instalado el hospital Carrión y de utilizar los sistemas eléctricos para que funcionen adecuadamente y para que nosotros podamos empalmar la sub estación de 10 mil kilowatts con los dos grupos electrógenos, eso ha terminado a diferencia de lo que hemos venido escuchando con todo el respeto que se merece siempre el consejo, porque este proyecto ha terminado de ejecutarse el 30 de

20



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

diciembre del 2020, no es un proyecto que se haya hecho ha inicio del año, porque, porque tenía mucha dificultad y básicamente la dificultad esta porque había que hacer el empalme de una línea de alta tensión, ni ENEL, ni los técnicos querían asumir esa responsabilidad por cuanto la antigüedad del hospital Carrión no se sabía para que servía cada cuchilla y nadie quería tomar el riesgo de bajar la energía porque había operaciones y tratamientos permanentes en el hospital Carrión, tuvimos que esperar la fecha propicia y poner médicos con celulares y técnicos en cada punto para que baje la cuchilla y digan pare porque podemos mayar una persona que esté operándose y podíamos cortarle el oxígeno a una persona que esta grave, entonces ese trabajo se tuvo que hacer de una forma muy delicada y recién lo terminados señor consejero el 30 de diciembre del 2020, por eso la regularización a diferencia de otros proyectos parecidos venidos a pedir respetuosamente la aprobación de ustedes porque este término recién a finales de año.

Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Si señor consejero delegado, el gerente de infraestructura ha expuesto los fundamentos técnicos y son precisamente los fundamentos que llevaron a la oficina de logística y que motivaron que el suscrito firmara la aprobación de la contratación del expediente técnico como paso previo para poder efectuar las acciones ejecutivas que corresponda a dicha adquisición, es cuanto tengo que informar.



Jefe de la Oficina de Logística Walter Orlando Mori Pinedo: Si, efectivamente el órgano encargado de las contrataciones ha realizado todos los actos administrativos que indica el reglamento, la ley y la guía de contrataciones para esta contratación directa y se ha continuado con todos los parámetros indicado por la normativa vigente.

Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Moisés Alvarado Rivera: Gracias señor consejero delegado, con relación a la adquisición de grupos electrógenos, remodelación de cableado horizontal del establecimiento de salud Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, con relación a ese tema de indicar que la unidad ejecutora es independiente en materia de ejecución presupuestaria y en este caso nosotros no hemos hecho transferencia de ningún tipo para efectos de ejecución de este IOAR.



Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: En este cuarto punto señor consejero delegado la gerencia de asesoría jurídica emitió el informe N°886-2020 del 18 de noviembre, asimismo el informe N°093-2021 de fecha 20 de enero en la cual ratifica la opinión vertida por el anterior informe y con las mismas bases normativas que acaban de explicar los gerentes que me han antecedido, tanto la ley, el reglamento y la guía de orientación de contratación directa habiendo escuchado la exposición del área usuaria, esta gerencia declara procedente la contratación directa materia de debate lo que ponemos en consideración del consejo regional del Callao, para que deliberen si es procedente o no la contratación.

Consejero Delegado: Señores consejeros al haber escuchado a los funcionarios invitados, alguna pregunta.

Consejero Fernández Geldres: Si, señor consejero delegado. Solo para dar cuenta al pleno del consejo que con oficio N°116-2020 de fecha 26 de noviembre estos documentos en ese entonces como consejero delegado fue devuelto al secretario de



consejo para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la segunda disposición complementaria del decreto de urgencia N°102-2020 el cual indica prácticamente lo mismo que los otros, al salir este decreto de urgencia el 2020 ya no podíamos tener competencia en cuanto a un tema de aprobación por ese motivo no se aprobó y se pasó a la gobernación como son similares los demás casos que como dice el gerente de infraestructura que en el camino o a diciembre lo hayan terminado seguramente, eso como las canastas se pueden haber repartido al inicio o pueden haberse repartido al final, en cuanto al informe el consejo ya contaba a noviembre e inmediatamente fue devuelto porque no podíamos aprobarlo y quedo en manos de la gobernación para ser aprobado.

Consejero Delegado: Alguna otra pregunta señores consejeros, o sino para pasar a votación.

Secretario de Consejo: Se somete a votación la aprobación del Dictamen N°010-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización - 2020, para la "adquisición de Grupo Electrógeno y Grupo Electrógeno; remodelación de red de cableado horizontal; en el Establecimiento de Salud Nacional Daniel Alcides Carrión – bellavista en la localidad de bellavista, distrito de bellavista, provincia constitucional del Callao, departamento Callao", con un valor estimado de S/ 2'076,279.90 (Dos millones setenta y seis mil doscientos setenta y nueve con 90/100 soles). Los señores consejeros que estén a favor sírvase expresarlo.



A favor: Consejero Delegado, Consejera Bellido Manrique y Consejero Rojas Valencia.



En contra: Consejera López Mendoza por ser una regularización, Consejero Fernandez Geldres, Consejera Trujillo La Torre, mi posición es la misma, Consejera Gutiérrez Alvarado por estar fuera del plazo de regularización, Consejera Calderón Sueyras, por ser una regularización.

Ha sido desaprobado por mayoría.

Acuerdo de Consejo Regional N° 073

SE ACUERDA:

1. **NO APROBAR** el Dictamen N°010-2021-GRC/CR-CAR, de fecha 16 de marzo de 2021, de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia **NO APROBAR**, en vías de regularización la Contratación Directa para la "**ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO Y GRUPO ELECTRÓGENO; REMODELACIÓN DE RED DE CABLEADO HORIZONTAL; EN EL (LA) EE.SS. NAC. DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO**"; bajo la causal de Emergencia, de conformidad al Literal b), del Numeral 27.1, del Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082 – 2019 – EF, en concordancia con inciso b.1.), del Literal b), del Artículo 100 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 344 – 2018 – EF publicado el 31 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial "El Peruano", y

modificado por Decreto Supremo N.º 377 – 2019 – EF publicado el 14 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano".

2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Callao, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional, para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Quinto punto de agenda.

Aprobación del Dictamen N°022-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2020, para la "contratación directa adquisición de caldero, caldero, planta de tratamiento de agua grado inyectable (Wifi) y captación de agua; y otros activos en el Establecimiento de Salud Nacional Daniel Alcides Carrión – bellavista en la localidad de bellavista, distrito de bellavista, provincia constitucional del Callao, departamento Callao", con C.U.I N° 2489306, por el monto de S/. 1'101,000.00 soles (Un millón ciento un mil con 00/100), bajo la causal de Emergencia.



Consejero Delegado: En este quinto punto hemos invitado al Director del Hospital Daniel Alcides Carrión, al gerente de infraestructura, al gerente de administración, al jefe de logística, al gerente de planificación y al gerente de asesoría jurídica.



Director del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión medico Timoteo Rolando Fritas Urbizagastegui: Buenos días señores consejeros, quiero primero poner en conocimiento que en el hospital Carrión tiene dos partes el hospital Carrión netamente que tiene 80 años de antigüedad donde tenemos todos los equipos depreciados en un 50 por ciento y tenemos en sector San Juan con 54 años de antigüedad debido a esta pandemia que surgió el año pasado en Bujan y que en marzo llegó al Perú nosotros teníamos que abastecer todo nuestro centro de esterilización porque teníamos 454 camas donde nosotros tenemos que esterilizar todas las ropas quirúrgicas, todas las sábanas y todos los campos quirúrgicos, lo mismo con el instrumental médico que se utiliza en las operaciones quirúrgicas como nuestros equipos estaban depreciados y no podían estar a la altura de esta pandemia es que se reformula hacer la repotenciación de esta áreas donde no teníamos nosotros el cien por ciento de la vigencia de la efectividad Por lo cual se formuló adquirir un caldero automático de 150VHP con quemador dual, dos caldero planta de tratamiento de agua grado inyectable (Wifi) y captación de agua; y otros activos y un sistema de alimento de agua para las calderas estos puntos los tomamos en cuenta porque era repotenciar la sala de esterilización, minimizar el tratamiento del agua y como bien dice el INDECI en el año 2018 ante cualquier catástrofe, epidemia eso era repotenciar nosotros nuestros centros de esterilización a través de los calderos, nuestros centros de optimización de agua dentro de nuestro hospital, es por eso que formulamos este IOAR con un CUI N°2489306 y que elevamos al gobierno regional en julio del 2020 esto fue adquirido



entre agosto y setiembre y fue entregado a nuestro hospital con todo el tratamiento correspondiente.

Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Carlos Arana Vivar: Señores consejeros, este es un tema parecido al grupo electrógeno esto también es del hospital Daniel Alcides Carrión y según la norma los decretos de urgencia que salieron para lo que era COVID, le corresponde en ese momento a la que la directora de la dirección regional de salud del Callao DIRESA decir si es o no un elemento COVID, y nosotros tenemos la aprobación del IOAR a través del oficio 1880-2020 de la DIRESA del 11 de junio del 2020, ósea que es así porque lo aprueba la DIRESA porque ella considera que es una obra para la lucha contra el COVID y es así porque la aprueba ella que es la autoridad de salud Callao, y este era un tema fundamental, como dice muy bien el doctor Fritas Urbizagastegui que estos calderos en el hospital Carrión tenía tres calderos de promedio de vida de 40 años, calderos de los cuales funcionaba solo uno y el otro en forma parcial se usaban de vez en cuando y tenían una capacidad de 100VHP esa era la realidad de los calderos del hospital Carrión y para qué sirven los calderos, fundamentalmente para esterilizar equipos, instrumental médico, ropa que usan los, médicos, los enfermeros y los propios hospitalizados y que para la alimentación que se entregue pase por sus sistema de vapor, no es por un tema del filtro de agua, el tratamiento de agua que habla el caldero tiene que ver con el propio funcionamiento del caldero agua que se mezcla con sal para generar el vapor a alta temperatura, el vapor en alta temperatura que se mide en VHP permite esterilizar con calor todo lo que se usa en los hospitales, en el Carrión no funcionaba bien eso, se ha colocado ahora los calderos de última tecnología que funcionan no a cien, sino a 150 porque, porque el Carrión está comprando lavanderías nuevas y sistema de lavado nuevo de 150 VHP, si no hubiésemos hecho el cambio la lavandería no funcionaría porque no tiene la capacidad para recibir el vapor que se requiere, entonces este fue un IOAR fundamental para el trabajo del hospital Carrión.



Gerente de Administración economista Rodolfo Raúl Castro Retes: Si señor consejero delegado, para reiterar la posición de la gerencia de administración en relación a lo que significa el expediente de contratación que culmina la primera etapa de etapas previas para la elaboración del expediente técnico y que ya están fundamentados técnicamente por el área técnica, es cuanto tengo que informar.



Jefe de la Oficina de Logística Walter Orlando Mori Pinedo: Si, señor consejero delegado, con los informes previos indicados por el gerente de infraestructura el órgano encargado de las contrataciones a mi cargo ha realizado todos los actos administrativos que indica el reglamento, la ley y la guía de contrataciones para esta contratación directa a través de vías de regularización y están sustentados en los documentos que obran en el expediente.

Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Moisés Alvarado Rivera: Señor consejero delegado, con relación al punto cinco de la agenda que es la adquisición de calderos, igual la unidad ejecutora es independiente y nosotros como sede no hemos transferido recurso alguno al hospital Carrión ha sido con presupuesto de ellos.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: En este punto señor consejero delegado la gerencia de asesoría jurídica emitió el informe 887-2020 del 18 de noviembre del 2020, en el cual hacemos nuestra esta evaluación ya que fue realizada por el anterior gerente de asesoría jurídica, asimismo nosotros el informe 103-2021 de fecha 22 de enero del 2021 en la cual ratifica la opinión vertida, finalmente hemos emitido el informe 658-2021 del 15 de junio del 2021 dando los



alcances de una contratación directa y tal como lo hemos manifestado en la exposición que venimos señalando esta gerencia de asesoría jurídica enmarcados todos dentro de la normativa vigente ya sea en la ley de contrataciones, en la guía de orientación hemos emitido el informe y al haber escuchado al área usuaria y al área técnica todos señores consejeros enmarcados en la normatividad vigente en ese sentido lo único que nosotros podemos indicarles al pleno del conejo regional del Callao deliberen la procedencia o no la contratación materia de debate,

Consejero Delegado: Señores consejeros al haber escuchado a los funcionarios invitados, alguna pregunta,

Consejero Fernández Geldres: Si, consejero delegado, en cuanto a este punto si bien obedece a una fecha del 2020 sin embargo debo dejar claro que acá al consejo lleo el 22 de diciembre y saludo al secretario de consejo porque al no contar con todos los informes para que adjunten todos los informes que faltaban por eso es que no lleo al consejo, han hecho toda la tramitación y lleo este año por ende en este caso a mi parecer es completamente distinto y está llegando en una fecha donde si tenemos competencia.

Consejero Delegado: Alguna otra pregunta señores consejeros.

Consejera Trujillo La Torre: Esta contratación en sui generis ha sido adquirida en el 2020 cuando nosotros no teníamos la facultad, me gustaría que el jefe de asesoría pueda extenderse al respecto que ya existe un pronunciamiento, un prejuicio del pleno con relación a todas las adquisiciones o contrataciones directas del año 2020 en el periodo donde estuvo vigente el decreto supremo, particularmente a diferencia de las otras contrataciones indudablemente en este tema es sumamente necesario su intervención para nuestro pronunciamiento.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Señor consejero delegado en cuanto a este punto sobre la pregunta, ya anteriormente hemos indicado que se inicia tal como lo han expuesto los anteriores gerentes y jefes se inicia en diciembre cuando ustedes ya tienen conocimiento que había un plazo hasta el 31 de diciembre para que el gobernador lo pueda aprobar en ese sentido la norma es clara solo hasta el 31 de diciembre, posteriormente ya es facultad del consejo, es por eso que yo al momento que he expuesto cuando indique que había un informe 887-2020 lo realizo el anterior gerente de asesoría jurídica cuando estaba en ese tiempo trabajando acá, pero posteriormente al nosotros evaluar la urgencia y ya lo ha dicho el área usuaria el porque es esta contratación emitimos un informe el 22 de enero ratificando esa opinión, entonces quiere decir al momento que se van dando todas estas etapas ya estamos en este año 2021 es por ello que esta gerencia al evaluar los informe remitidos y tanto ustedes que han podido escuchar al área usuaria está enmarcado dentro de la norma como se puede contratar directamente con un determinado proveedor lo dice la norma señores consejeros lo dice en el artículo 27 y lo dice en el artículo 27.1 de realizar una contratación directa, después en el reglamento en el 100 y 101 establecen los procedimientos de la aprobación y mucho mas señores consejeros en las contrataciones que ya han pasado y esta contratación específicamente dice la norma que se debe considerar primero la inclusión en el plan anual de contrataciones que si esta, la certificación de crédito presupuestal que lo ha



dicho el gerente de presupuesto, el informe técnico y legal que contengan las justificación y la procedencia de la contratación, ustedes han escuchado cual es la justificación necesaria por el área correspondiente y cuál es la procedencia, en ese sentido la gerencia a evaluado que se encuentra dentro de la normatividad vigente por eso es que se emite que se declare procedente esta aprobación que ahora está en debate, en ese sentido no se si he podido contestar las preguntas formuladas.

Consejero Delegado: Alguna otra pregunta señores consejeros, o sino para pasar a votación.

Secretario de Consejo: Se somete a votación la aprobación del Dictamen N°022-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2020, para la "contratación directa adquisición de caldero, caldero, en el Establecimiento de Salud Nacional Daniel Alcides Carrión – bellavista en la localidad de bellavista, distrito de bellavista, provincia constitucional del Callao, departamento Callao", con C.U.I N° 2489306, por el monto de S/. 1'101,000.00 soles (Un millón ciento un mil con 00/100), bajo la causal de Emergencia. Los señores consejeros que estén a favor sírvase expresarlo.

A favor: Consejero delegado, Bellido Manrique y Rojas Valencia.

En contra: López Mendoza por ser una regularización, Fernandez Geldres, Trujillo La Torre, por haberse excedido el plazo, Gutiérrez Alvarado por estar fuera del plazo de regularización, Calderón Sueyras, por ser una regularización.

Ha sido desaprobado por mayoría.

Acuerdo de Consejo Regional N° 074

SE ACUERDA:

- 1. NO APROBAR** el Dictamen N° 022-2021-GRC/CR-CAR, de fecha 11 de junio de 2021, de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia **NO APROBAR** en vía de regularización, la Contratación Directa para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE CALDERO, CALDERO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA GRADO INYECTABLE (WFI) Y CAPTACIÓN DE AGUA; Y OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS NACIONAL ALCIDES CARRIÓN - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, CON CUI N° 2489306, POR EL MONTO DE S/. 1,101,000.00 SOLES (UN MILLON CIENTO UN MIL CON 00/100)**, bajo la causal de Emergencia, de conformidad al Literal b), del Numeral 27.1, del Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082 – 2019 – EF, en concordancia con inciso b.1.), del Literal b), del Artículo 100 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 344 – 2018 – EF publicado el 31 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial "El Peruano", y modificado por Decreto Supremo N.º 377 – 2019 – EF publicado el 14 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano".
- 2. ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – Diresa Callao, establezca las



responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.

3. **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional, devolver, el expediente materia de análisis, a la Gerencia General Regional, para que a través de su despacho sea devuelto al área usuaria.
4. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Sexto punto de agenda.

Aprobación del Dictamen N°064-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2021, IOARR “ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL, PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL, EN EL (LA) EESS. NAC. DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO CALLAO”, CON CUI N° 2510669, con un valor estimado total ascendente a S/ 5'955,120.41 (Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Veinte y 41/100 Soles).



Consejero Delegado: Señores consejeros este dictamen 064-2021 hemos invitado al director del hospital Daniel Alcides Carrión, al gerente de infraestructura, al gerente de administración, al jefe de logística, al gerente de planificación y al gerente de asesoría jurídica.

Consejera Trujillo La Torre: Consejero delegado en este punto quiero plantear una cuestión previa recién acaba de llegar a los despachos, no sé si de los demás consejeros también, pero a mi despacho acaban de traer desde su despacho entiendo yo los documentos que son materia de debate este sexto punto a mi secretaria le han indicado que usted iba señalar los motivos, pero tengo que dejar constancia señor consejero delegado de que el reglamento y la norma es clara existe un plazo en el que nos convoca si no nos da los antecedentes para poder leerlos, a ver si me aclara al respecto.



Consejero Fernández Geldres: Consejero delegado en esa forma igualito no cuento con los antecedentes y solicitaría por favor no ser considerado porque no hemos podido leer nada.

Consejero Delegado: Tengo entendido que el único documento que se ha enviado recientemente el octavo punto de agenda, después el resto de documentos que se están debatiendo hoy día han sido entregados oportunamente; señores consejeros me van a traer los cargos de notificación de los puntos de agenda a cada uno de sus despachos, y para seguir avanzando pasamos al siguiente punto de agenda.

Secretario de Consejo: Se suspende el punto número seis de la agenda hasta que traigan los cargos de notificación; vamos a continuar con el séptimo punto de agenda

Aprobación del Dictamen N°021-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa N° 012 – 2020 – DIRESA para la “Adquisición de Pruebas Rápidas COVID – 19”, por la Suma de S/ 330,750.00 (Trecientos Treinta Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) en



vía de regularización - 2020, bajo la causal de emergencia sanitaria declarada por el ente rector del Sistema Nacional de Salud.

Consejero Delegado: Para este punto de agenda hemos invitado al director regional de salud y al gerente de asesoría jurídica.

Director de la Dirección Regional de Salud del Callao medico Henry Serafin Gamboa Serpa: Buenos días señores consejeros, soy médico cirujano estoy designado como Director General de la DIRESA Callao, quiero hacer un preámbulo para luego pasar al área jurídica que va a ser el detalle, quiero señalar como entiendo que ya se han ido mencionando en los anteriores argumentos de las contrataciones directas, la situación de la pandemia ameritaba según las normas vigentes la necesidad de contar con un bien, en este caso, por esta contratación directa N°012 2020, era para la adquisición de pruebas rápidas covid-19 que según las normas de ese momento eran el instrumento, la herramienta que nos permitía diagnosticar los casos de covid, obviamente como ya todos conocemos para tomar las decisiones de manejo, de aislamiento, de cerco epidemiológico, etc con la población las cuales se les detectado en ese sentido se ha hecho la revisión del expediente y como ya lo han mencionado algunos consejeros hemos detectado que ha habido algunas demoras, debo señalar que esto también ha sido dada a la gestión anterior algunas demoras acá en la institución y que probablemente han excedido el plazo, se han tomado ya las medidas y con las coordinaciones hechas con la gerencia de asesoría jurídica, los involucrado y las responsabilidades ya se están viendo en secretaria técnica, entonces en esa parte ya se han tomado las acciones del caso con los responsables que pudieran haber incurrido en estas demoras pero sin embargo entiendo que este expediente de contratación directa debe seguir su curso para su aprobación, voy a dejar en el uso de la palabra acá a nuestro asesor jurídico, jefe de la asesoría jurídica para ampliar los detalles, gracias señor consejero.



Jefe de asesoría jurídica de la DIRESA callao abogado Benito Vasquez Pacherras: Señor consejero buenos días, identificado con DNI 43288402 jefe de la oficina de asesoría jurídica de la DIRESA callao, con respecto a la contratación directa numero 012 2021 – DIRESA para la adquisición de pruebas rápidas covid-19, en este expediente obra el informe técnico 2855-2020-GRS /DIRESA / OL de fecha 12 de noviembre 2020 con el cual se emite el informe técnico del área especializada en contrataciones del estado en la cual se puede advertir esta el sustento que enmarca la contratación en el estado de emergencia dado por el órgano nacional, así mismo podemos encontrar el informe 1047-2020-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 27 de noviembre del 2020 con el cual se da el sustento legal respecto a la contratación directa 012 2020 es así que este expediente fue elevado con el oficio 4966-2020-GRC-DIRESA-GRC en la cual con fecha 30 de noviembre del año 2020 con el cual se elevo el expediente de exportación al gobierno regional del callao, sin embargo con fecha 19 de enero 2021 se nos hace llegar el informe 067-2021-GRC/GAG emitido por la oficina de asesoría jurídica de la región con el cual se hacen observaciones al expediente de contratación es decir las observaciones llegan a DIRESA en enero del 2021, es así que las observaciones son levantadas con el informe 049-2021 de la oficina de logística de fecha 27 de enero del 2021 y con el informe 160-2021 de la oficina de asesoría jurídica de fecha 17 de febrero 2021 en las cuales nos ratificamos y ampliamos los fundamentos contenidos en los informes debidamente expuestos es así que estos documentos son elevados nuevamente al gobierno regional del callao con el oficio 740 2021 de fecha 17 de febrero del 2021 es así señores consejeros que se ha sustentado en cada uno de los informes, la necesidad, la urgencia conforme a lo que establece el reglamento de la ley de contrataciones y así también alineado a lo que el órgano supervisor de contrataciones del estado ha dispuesto en la guía de orientación



de contrataciones directas bajo situación de emergencia emitido el 26 de abril del 2020, por esto y por todo lo expuesto señores miembros del consejo es que solicitamos que se tenga por aprobada la contratación directa dado que se ha sustentado técnica y legalmente la justificación para la misma con arreglo a ley y a la norma especializada de contrataciones.

Consejero delegado: Bien, con el gerente de asesoría jurídica regional.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Si, habiendo escuchado ya los anteriores jefes y gerentes, esta Gerencia De Asesoría Jurídica ha emitido el informe N°067 2021 de fecha 15 de enero del 2021 en la cual hemos solicitado a la dirección regional de salud emita un informe técnico que sustente la aprobación de contratación directa, es en ese sentido de acuerdo a lo solicitado por esta gerencia y habiendo emitido la DIRESA información sobre esta aprobación nuestra gerencia emite el informe 377 2021 del 30 de marzo 2021 en la cual resulta procedente la aprobación de esta contratación por lo señalado por DIRESA en estos momentos al momento de su exposición, también esta gerencia emitió el informe 658 2021 en la cual se solicita por la comisión de administración le den algunos alcances de la no aprobación de una contratación directa habiendo emitido el informe el cual obra en el expediente y de acuerdo a la normatividad vigente a la guía de orientación y a los informes legales e informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes esta gerencia pone en conocimiento del consejo regional del callao delibere señor consejero delegado la procedencia o no de esta contratación directa materia de debate, ese es el alcance que le puedo dar la gerencia de asesoría jurídica respecto a este punto. Muchas gracias.



Consejero delegado: A usted doctor, señores consejeros de haber escuchado este séptimo punto, alguna pregunta para los señores funcionarios. Viendo que no hay ninguna pregunta seguimos avanzado y nos vamos a votación.



Secretario de Consejo: Se somete a votación el dictamen N°021-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa N° 012 – 2020 – DIRESA para la “Adquisición de Pruebas Rápidas COVID – 19”, por la Suma de S/ 330,750.00 (Trecientos Treinta Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles) en vía de regularización - 2020, bajo la causal de emergencia sanitaria declarada por el ente rector del Sistema Nacional de Salud. Los señores consejeros que estén a favor sírvase expresarlo:

A favor: Consejero delegado, Consejera Bellido Manrique, Consejero Fernandez Geldres, Consejera Trujillo la Torre y Consejero Rojas Valencia.

En contra: Consejera López Mendoza por ser una regularización, Consejera Gutiérrez Alvarado y Consejera Calderón Sueyras.

Ha sido aprobado por mayoría.

Acuerdo de Consejo Regional N° 075

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Dictamen N° 021 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 11 de junio de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, aprobar la Contratación Directa N° 012 – 2020 – DIRESA para la “Adquisición de Pruebas Rápidas COVID – 19”, por la Suma de S/ 330,750.00 (Trecientos Treinta Mil Setecientos Cincuenta con



00/100 Soles) en vía de regularización, bajo la causal de emergencia sanitaria declarada por el ente rector del Sistema Nacional de Salud, de conformidad al Literal b), del Numeral 27.1 del Artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082 – 2019 – EF, en concordancia con el acápite b.4) del Literal b), del Artículo 100 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF y modificatorias, debiéndose remitir los actuados al Consejo Regional para que de acuerdo a sus facultades conferidas en el Literal s, del Artículo 15 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria y de acuerdo al Numeral 101.2 del Artículo 101 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF y modificatorias, solicitada por la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

2. **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud del Callao para que a través de la Oficina de Logística realice todas las acciones pertinentes contenidas en la Contratación Directa, para el registro y publicación en el Portal SEACE y demás procedimientos conforme a Ley, bajo responsabilidad.
3. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga que la Secretaría Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud – DIRESA CALLAO, establezca las responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en la tramitación del presente expediente, debiendo informar al Consejo Regional sobre lo actuado.
4. **PRECISAR** que, en virtud del principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad que rigen las Contrataciones del Estado, la Comisión de Administración Regional, recomienda que el Consejo Regional debe asumir que los estamentos competentes de esta Entidad Pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza juris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes, toda vez que el Consejo Regional aprueba la contratación directa en vía de regulación, mas no da validez ni avala el procedimiento de adquisición (Actos preparatorios y Ejecución Contractual).
5. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, disponga las acciones de control y seguimiento, a efectos que las contrataciones directas por emergencia sean de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la devolución del expediente a la Dirección Regional de Salud del Callao afin de que continúe con el trámite de Ley.
6. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Señores consejeros pongo en conocimiento que el punto número 6 y el punto número 8 se van a suspender que recién han remitido la información el día de hoy con la debida llamada de atención a la secretaria del consejero delegado.

Sexto punto de agenda.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

Aprobación del Dictamen N°064-2021-GRC/CR-CAR, de la Comisión de Administración Regional, referente a la Contratación Directa en vía de regularización – 2021, IOARR “ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL, PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICINAL, EN EL (LA) EESS. NAC. DANIEL A. CARRIÓN – BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO CALLAO”, CON CUI N° 2510669, con un valor estimado total ascendente a S/ 5'955,120.41 (Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Veinte y 41/100 Soles).

Se difiere su conocimiento para una próxima sesión.

Octavo punto de agenda.

Solicitud de requerimiento de recursos presupuestales asignados a la Unidad Ejecutora 001 – Región Callao, hasta la suma de S/ 32,000.00 (Treinta y dos mil y 00/100 Soles) de la fuente de financiamiento 5. Recursos determinados, con la finalidad de atender lo solicitado por la Unidad Ejecutora 303-CAFED, para la transferencia presupuestal para el financiamiento de gastos provistos de Órgano de Control Institucional (OCI).

Se difiere su conocimiento para una próxima sesión.

Noveno punto de agenda.

Solicitud de recurso de Reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N°041, presentado por la consejera Julissa Bellido Manrique; referente a la aprobación de subvención a favor de la actividad “Programa de apoyo a los alumnos destacados Egresados de la Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao”.

Consejera Bellido Manrique: Muy buenas tardes, la moción que está solicitando mediante oficio N°022 2021 es una reconsideración de la solicitud de aprobación de la subvención a favor de los becarios beneficiados del programa de apoyo a los alumnos destacados egresados de la educación básica regular 2021 de las instituciones educativas públicas de la región callao, nosotros como bien lo ha dicho consejero delegado presidente de la comisión de administración , en preocupación por todos nuestros 67 alumnos chalacos que pueden ser becados con este programa, la preocupación por lo que quedo en la sesión anterior es que solicitamos en todo caso a una mesa de trabajo al gerente general y a sus funcionarios del CAFED en el cual si consideramos fuimos muy puntuales en cuanto a lo que nos habíamos tenido en observaciones en la sesión, entonces nos explicaron y el sustento que nos dieron me llama a esta reconsideración. Punto numero 1 era la cuestión de las liquidaciones 2019 y 2020 que ya las observaciones han sido levantadas, quiere decir que estas liquidaciones 2019 y 2020 ya se dieron y están en trabajos del 2021, esto lo está haciendo la nueva gestión, el nuevo gerente general del CAFED que ha dado inicio a su trabajo a partir de septiembre de este año, entonces considerando estos puntos importantes para nosotros es que estoy pidiendo esta reconsideración colegas consejeros a fin de que nuestros becarios puedan tener la posibilidad y no pierdan la oportunidad que se les está dando de acuerdo a este programa, mayor información creo que están también del CAFED si solicitamos en esta sesión puedan ellos sustentar delante del pleno del consejo y puedan absolver cualquier tipo de preguntas que ustedes tengan.



Consejero Delegado: Señores consejeros, para ello ya haber escuchado la solicitud de la consejera Bellido Manrique hemos invitado al gerente del CAFED, al gerente de planeamiento territorial y al gerente de asesoría jurídica, invitamos al gerente del CAFED de la región callao.

Gerente del CAFED callao: Buenas tardes con todos ustedes, nuevamente aquí el pleno pidiendo la venia para intervenir, a través de una mesa de trabajo se pudo lograr consejera Bellido Manrique ha pedido una reconsideración, el motivo de esta actividad que consta de dotar a 67 beneficiarios con becas integrales para estudio esta corriendo un riesgo de que pueda truncarse, así mismo en dicha mesa de trabajo como nos manifestó la consejera Bellido Manrique se pudo demostrar con documentos y subsanar aquellas observaciones que se tenían, por ejemplo, aquí tengo los expedientes, si son siete fails, siete tomos en los cuales se tiene las liquidaciones del año 2019 y 2020 de las becas realizadas en esta gestión estos últimos meses, así mismo se tiene el trabajo y aquí está la secretaria técnica preliminar para que puedan los funcionarios responsables de no haber hecho su trabajo puedan ser sancionados de la parte administrativa, así mismo señores consejeros también pedirles, tenemos por ejemplo aquí 43 pedidos de los padres de familia que están llegando puesto que las universidades ya no quieren dejar ingresar a sus hijos puesto que nosotros tenemos un compromiso de pago el cual las universidades también están solicitando para que dichos alumnos puedan seguir cursando y entregarle las notas de estudio, como se manifestó en la sesión pasada, la subvención que se da a los alumnos es una subvención completa en la cual se le ve desde la movilidad, alimentación y el pago integral de los estudios en las universidades que ellos elijan, universidades de prestigio que se tienen dando año tras año, es un programa multi anual que si no se hace el pago ahora, el otro año.

Consejero Delgado: Bueno señores consejeros, ha habido un problema de conexión con el CAFED y vamos a pasar con el gerente de asesoría jurídica.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: Señor consejero delegado, esta gerencia de asesoría jurídica tal como ha escuchado el recurso de reconsideración de la consejera Bellido Manrique debo poner en conocimiento a todos los miembros de consejo que este recurso ha sido expuesto mas no ha venido por este despacho pero ya por las formalidades legales que mi despacho ya me emitió la información respecto a la normas legales aplicables a la ley 28044 ley general de educación y la ley 29775 que precisa los programas a cargo del fondo educativo de la Provincia constitucional del callao, ya esta gerencia ha emitido un informe declarando procedente este punto, además tenemos que tener en cuenta señores consejeros de que se sustento una eficacia anticipada por la cual también indicamos la procedencia del otorgamiento de la subvención del programa de apoyo, en ese sentido esta gerencia ratifica el informe legal estando a las formalidades y a las normas vigentes indicadas al dar la procedencia respecto a este tema, lo que ponemos en su consideración para que puedan debatirlo, ese es el aporte que esta gerencia de asesoría jurídica puede dar con respecto al tema de la reconsideración de la consejera Bellido Manrique. Gracias.

Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Moisés Alvarado Rivera: De igual forma, la gerencia de planeamiento y presupuesto no ha hecho transferencia de dinero, ese es dinero propio de la unidad ejecutora, ellos son autónomos en sus decisiones presupuestales, no ha habido transferencia por parte nuestra.

Consejero Delegado: Alguna pregunta señores consejeros si no para pasar a votación.



Consejera Trujillo la Torre: habiendo escuchado la oralización del gerente general del CAFED donde estaría levantando las observaciones que fueron materia de consulta en la sesión anterior debo señalar lo siguiente, primero que ningún acuerdo de los plenos son de reconsideración por eso saludo la forma en la que ha venido este expediente una vez más al consejo porque lo que podido observar de los antecedentes que me han hecho llegar es que la gerencia general del CAFED ha levantado esas observaciones que hicimos con relación a liquidación de la actividades que no fueron en su momento liquidados la cual saludo y espero obviamente y voy a estar detrás de la investigación que se realice en materia administrativa por parte de la secretaria del CAFED a quien les resulte responsables, segundo con esta liquidación que fue lo que yo consulte en la anterior sesión se está estableciendo por cuanto es el monto que viene gastando, Tercero, si bien es cierto el reglamento de esta actividad a la fecha ha sido variado, existe la propuesta por parte de gerencia y eso obra en el expediente de que están haciendo la modificatoria y entiendo que se va a dar un nuevo reglamento para el próximo año fiscal, en ese sentido estimado gerente general le pido que en la próxima actividad que venga esa modificación ya se de puesto que es necesario que así como nosotros como gobierno regional con nuestros impuestos ayudamos a que estos jóvenes talentos sigan un estudio en las universidades y en las casas de estudio prestigiosas también evoquen ese estudio adquirido con nuestros impuestos de la región, eso es esa retribución la que no hemos visto en años anteriores pero esta como propuesta en el expediente, dicho ello al haber levantado CAFED las observaciones que particularmente realice en la sesión anterior, obviamente el juicio para el día de hoy para mí ha variado, independientemente de la presentación de un consejero, hubiese sido interesante que la consejera que es miembro también de la comisión de administración en su momento haya tenido a bien todas estas aristas, 1 para que se apruebe de manera rápida, segundo para no estar dilatando y tercero para que esas más de 40 solicitudes que ha hecho los padres no estén pidiéndonos a gritos reconsiderar si no por el contrario hacerlo de manera correcta, dicho ello señor consejero delegado, por mi lado no existiría ningún cuestionamiento por el contrario se habrían levantado las observaciones que fueron materia de consulta en la sesión anterior, gracias.



Consejero Fernández Geldres: Consejero delegado con su permiso solo para leerle a la consejera Bellido Manrique el reglamento del consejo, el artículo 7 en cuanto al tema de derechos y obligaciones, en el párrafo 6 dice fiscalizar todos los actos que de órganos y direcciones de administración del gobierno regional y otros de interés general para lo cual toda investigación que actúan los consejeros regionales deberían previamente comunicarlo por escrito al consejero delegado así como al consejero que preside la comisión cuya área pueda ser el motivo de fiscalización, lo menciono esto consejero delegado y consejera Bellido Manrique porque hay que tener mucho cuidado en cuanto a las reconsideraciones que pedimos, ojo, nosotros como consejeros no hacemos función administrativa, hace muy bien en recalcar lo que dice la consejera Bellido Manrique, las reconsideraciones deben ser por el usuario que en este caso es el tema del CAFED, lo digo porque esto podría acarrear una responsabilidad por parte de los consejeros y nosotros solicitamos eso, segundo porque en la reconsideración que ha manifestado la consejera Bellido Manrique en ningún momento manifiesta en que se esta basando para indicar por qué debería ser aprobado y el cual no ha llegado ni ha podido oralizar hoy día, solamente ha manifestado que se han cumplido con las comisiones, tercero, que cuando manifestó la consejera Trujillo La Torre si es bueno porque en este caso saludo la intervención del gerente general que ha tenido a bien sustentar cada uno de las observaciones que en la sesión pasada se dio y dentro de esa sesión que se dio en el tema del CAFED según el acuerdo regional 144 de fecha 23 de octubre se hizo una observaciones en cuanto encargada la gerencia general del CAFED como unidad competente informar



permanentemente al consejo y son uno de los motivos por el cual se indico el porque no se debe aprobar en este momento, saludo nuevamente como les digo porque el gerente general ha tenido a bien corregir todo este tipo de observaciones que en su momento se han dado y considerando dentro del acuerdo que nosotros estamos considerando, entonces habiendo ya manifestado y más aun teniendo la importancia y estamos ya a fechas sobre el tema al apoyo de los alumnos creo yo saludable que este consejo particularmente desde mi persona pueda apoyar esta decisión por lo que considero que nosotros como consejo estamos cumpliendo con un tema de fiscalización que se haga bien y en cuanto ellos como administrativo, saludo que hayan considerado las observaciones que ha tenido este consejo, por mi lado no habría ningún inconveniente y por el contrario presto apoyarles.

Consejero Delegado: Alguna otra pregunta señores consejeros, no habiendo más preguntas pasamos a votación.

Secretario de consejo: Habiéndose levantado las observaciones presentadas por la consejera Bellido Manrique, se somete a votación su recurso de consideración respecto al programa de apoyo de los alumnos destacados egresados de la educación básica regular de las instituciones educativas públicas de la región callao CAFED.

Señores consejeros que estén de acuerdo sírvase expresarlo.

A favor: Consejero Delegado, Bellido Manrique, Rojas Valencia, Trujillo La Torre, Fernandez Geldres, Gutiérrez Alvarado,

En contra: López Mendoza, lamentablemente es una aprobación con eficacia anticipado como dijo el gerente de asesoría jurídica y no estoy a favor de realizar las aprobaciones con eficacia anticipada, también es responsabilidad de los funcionarios poder gestionar a tiempo toda ayuda, todo lo que beneficie a favor de la comunidad chalaca; Calderón Sueyras.

Ha sido aprobado por mayoría.

Acuerdo de Consejo Regional N° 076

SE ACUERDA:

- DEROGAR** el Acuerdo de Consejo Regional N° 041 de fecha 09 de noviembre de 2021, que **NO APRUEBA** el Dictamen N° 070 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 28 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
- APROBAR** el Dictamen N° 070 – 2021 – GRC / CR – CAR de fecha 28 de septiembre de 2021, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia **AUTORIZAR** con eficacia anticipada al Comité de Administración del Fondo Educativo – CAFED, el otorgamiento de la subvención solicitada a favor de 67 alumnos becarios del “Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular para la Continuación de sus Estudios Superiores en Universidades, Centros Tecnológicos o de Naturaleza Equivalente”, por un importe de S/ 2'109,647.82 (Dos Millones Ciento Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 82/100 Soles), según los Informes Técnicos y Legal sustentatorios, del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, realizado a



través de su Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Educativo y Gerencia de Planificación y Presupuesto, con la finalidad de garantizar la continuidad de los Programas de Becas, de conformidad con la normatividad vigente, conforme al siguiente cuadro:

PROGRAMA DE BECAS	CANTIDAD DE ALUMNOS	TOTAL
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143 – "Desafío y Oportunidades" 2016 – 2021	05	S/. 87,525.02
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143 – "Desafío y Oportunidades" 2017 – 2022	05	S/. 160,544.80
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143 – "Desafío y Oportunidades" 2018 – 2023	08	S/. 286,180.68
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143 – "Oportunidades para Trascender" 2019 – 2024	10	S/. 310,970.54
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos – Institución Educativa Pública N° 5143 – "Oportunidades para Trascender" 2020 – 2027	09	S/. 230,026.78
Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados Egresados de la Educación Básica Regular de las Instituciones Públicas de la Región Callao "PROGRAMA DE BECAS"	30	S/. 1'034,400.00
TOTAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021		S/. 2'109,647.82

* Informe N° 060 – 2021 – VECV de fecha 05 de julio de 2021



3. **ENCARGAR** a la Gerencia General del CAFED, como unidad orgánica competente informe mensualmente al Consejo Regional del Callao, respecto al cumplimiento en la oportuna entrega de las subvenciones económicas a favor de los beneficiarios, según sus fines, cumpliendo además con fiscalizar la finalidad de su destino.
4. **ENCARGAR** a la Gerencia General del CAFED, como unidad orgánica competente, disponga la remisión de copias certificadas de los presentes actuados a la Secretaría Técnica de los Procesos Administrativos Disciplinarios, para el correspondiente deslinde de responsabilidades e implementación de lo dispuesto en la citada norma, al advertirse una aparente demora en el trámite de Ley.
5. **ENCARGAR** a la Gerencia General del CAFED, a la Gerencia de Administración del CAFED, a la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, a la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto del CAFED, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao y a la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, responsabilizarse por el cumplimiento del principio de legalidad de los actos administrativos que se hayan generado o que se generen con el respectivo Acuerdo de Consejo Regional.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

6. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
7. **DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Decimo punto de agenda.

Aprobación del Dictamen N°003-2021-GRC/CR-CDE, de la Comisión de Desarrollo Económico, referente al Proyecto de Ordenanza Regional, elaborado y remido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas del Gobierno Regional del Callao, que deroga la Ordenanza Regional N°000004, de fecha 18 de enero de 2018.

Consejero Delgado: Señores consejeros para este punto hemos invitado a la gerente de desarrollo económico, gerente de planeamiento y gerente de asesoría jurídica.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Solo un segundo para dirigirme a mis compañeros miembros del consejo como presidenta de la comisión de Desarrollo Económico, Consejero Fernandez Geldres, Consejera Bellido Manrique aprobamos el dictamen de estos dos puntos que vienen a continuación que son favorables para el desarrollo económico de la región callao por el cual le solicitaría con consejo de tomar en cuenta la posición de la comisión que favorece a la población chalaca.

Gerenta Regional de desarrollo económico Juliana Negrón Quiñones: Muy buenas tardes, señor Consejero Delgado, Consejeros del pleno del consejo, a la presidenta también de la comisión de desarrollo económico, efectivamente el día de hoy se solicitó señores consejeros del pleno aprobar el nuevo reglamento de fiscalización y sanciones de la actividad pesquera y acuícolas del gobierno regional, y pedir también la derogación que tenemos a la fecha vigente, el mismo que fue aprobado por la ordenanza regional 004 del 18 de enero del 2013 y me parece que hay un error ahí mecanográfico al momento de la notificación, no es enero 2018 si no es enero 2013, justamente en virtud a esto es que se pide que se genere un nuevo reglamento para poder este adecuarlo y actualizarlo al marco normativo sancionador de actividad pesquera y acuícola a la ley 2744 y al decreto supremo 017 2017 produce a fin de generar el procedimiento administrativo sancionador adecuado, este nuevo reglamento señores consejeros tiene características principales como por ejemplo, sean clasificados debidamente las infracciones que el anterior tenía esas infracciones de manera que no eran clasificadas o priorizadas como las tenemos ahora, ahora se están poniendo las infracciones para lo que es la extracción y procesamiento y también se identificado de manera diferenciada para el sector lo que es acuícola, también para el tema de las sanciones se están manejando dos principios fundamentales que son el principio de la razonabilidad y el principio de la proporcionalidad, se están viendo también el tema de las atenuantes y el tema de las agravantes, aquí tenemos en cuenta si es que son infractores primarios o si ya es un reincidente, temas que no tenía el reglamento anterior, así también se están tomando medidas correctivas en las infracciones y se está generando aquí un punto importante



se están incorporando aquí la colaboración interinstitucional tanto de la marina como de la policía, el Ministerio público y el ministerio de la producción con el fin de que este reglamento sea aplicado de manera correcta y la gente pueda entender de que se sanciona porque ellos incumplen con las normativas, no es porque el gobierno regional sea malo si no porque necesitamos que ellos respeten las normativas, el anterior reglamento tenía sanciones extremadamente altas, en el de ahora tratamos de acuerdo a la ley tratamos de que sea un reglamento proadministrado, se le sanciona pero también se le esta educando para que ellos entiendan de que no podemos depredar a los recursos hidrobiológicos que contiene el mar, este reglamento señores consejeros contiene siete títulos, nueve capítulos, setenta y ocho artículos y también una disposición derogatoria, como lo dije inicialmente se esta buscando derogar el reglamento anterior que lamentablemente sus multas son muy altas, esto es todo en lo que respecta al nuevo reglamento señor consejero delegado.

Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Moisés Alvarado Rivera: Con relación al reglamento es el área usuaria quien ha establecido como órgano superior y ahí la gerencia de presupuesto simplemente y como referencia y lo que compete no emite certificación alguna.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: En el presente caso se ha emitido el informe N° 503-2021-GRC/GAJ de fecha 06 de mayo de 2021, por el cual esta gerencia de asesoría jurídica realiza observaciones al proyecto de ordenanza materia de revisión, por ello, mediante informe N° 1124-2021-GRC/GAJ de fecha 07 de octubre de 2021, la gerencia de asesoría jurídica opina que resulta procedente la aprobación de la ordenanza que aprueba el reglamento de fiscalización y sanción de la actividad pesquera y acuícola del gobierno regional del callao, por lo que se procedió a visar la ordenanza, hay que tener en cuenta que en el presente caso se tomó como marco normativo lo establecido en el TUO de la ley 27444, el decreto supremo 017-2017-PRODUCE, que aprueba el reglamento de fiscalización y sanción de las actividades pesqueras y acuícolas, por lo que se pone a su conocimiento y deliberación.

Consejero Delegado: Alguna pregunta sobre este decimo punto señores consejeros.

Consejera López Mendoza: Una observación, no se me ha entregado por lo menos a mí en particular el expediente que se está tratando, entonces no podría emitir una votación puesto que no he podido revisar la documentación.

Consejera Trujillo La Torre: Consejero disculpe, el informe de presupuesto señala que no acarrea gasto para la entidad, ¿correcto?, que oralice su número de informe y la fecha, igual que el de asesoría jurídica y el informe final del área técnica.

Gerente Regional de desarrollo económico Juliana Negrón Quiñones: Señor - consejero delegado si me permite, el informe es el 068-2021 de fecha 22 de septiembre del 2021.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: El área de asesoría jurídica emitió dos informes, el informe 503-2021 de fecha 6 de mayo del 2021 y el informe 1124-2021 de fecha 7 de octubre, esos son los informes emitidos por mi gerencia señor consejero delegado.



Consejero Fernandez Geldres: Consejero delegado con su permiso, para incluir algo adicional, esto es una ley ya a nivel de carácter nacional que data desde el 2013 y que ha sido aplicado en los distintos gobiernos regionales por eso es así que el gobierno regional del callao no se ha incluido en esa modificación y estamos prácticamente siendo unos de los últimos, entonces considero que es de mucha importancia el poder adecuarnos a esta modificación que se está solicitando.

Consejero Delegado: Bien, no habiendo otra pregunta señores consejeros, vayamos a votación.

Secretario del Consejo: Se somete a votación el Dictamen N°003-2021-GRC/CR-CDE, de la Comisión de Desarrollo Económico, referente al Proyecto de Ordenanza Regional, elaborado y remido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas del Gobierno Regional del Callao, que deroga la Ordenanza Regional N°000004, de fecha 18 de enero de 2018.

Señores consejeros que estén de acuerdo sírvase expresarlo.

A favor: Consejero Delegado, Bellido Manrique, Rojas Valencia, Trujillo La Torre, Fernandez Geldres, Gutiérrez Alvarado, Calderón Sueyras

En contra: López Mendoza, he revisado mi correo institucional y no cuento con el expediente por lo cual no he podido revisarlo.

Ha sido aprobado por mayoría.

Acuerdo de Consejo Regional N° 077

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 003 – 2021 – GRC / CR – CDE de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, apruébese vía Ordenanza Regional aprobar el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas del Gobierno Regional del Callao, y que deroga la Ordenanza Regional N° 000004 de fecha 18 de enero de 2013.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Decimo primer punto.

Aprobación del Dictamen N°004-2021-GRC/CR-CDE, de la Comisión de Desarrollo Económico, referente al proyecto de Ordenanza Regional, elaborado y remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que aprueba el "PLAN ESTRATEGICO REGIONAL DE TURISMO DEL CALLAO-2020-2030".

Consejero Delgado: Señores consejeros para este punto hemos invitado a la gerente de desarrollo económico, gerente de planeamiento y gerente de asesoría jurídica.

Gerenta Regional de desarrollo económico Juliana Negrón Quiñones: Esta vez se les esta pidiendo la aprobación del plan estratégico regional de turismo del callao 2020-2030 PERTUR que va a impulsar la planificación estratégica del turismo sostenible en esta provincia constitucional del callao, también contribuye a la generación de empleo y fortalecimiento de la entidad chalaca, es el primer PERTUR que se va a aprobar de ser el caso en esta región, para esta herramienta o instrumento de gestión que busca generar identidad estratégica con un objetivo común el desarrollo del turismo sostenible en esta región, los diferentes niveles de gobierno pues es por esto que se ha articulado los diferentes instrumentos de planificación a nivel nacional e internacional como los objetivos de desarrollo sostenible y el código de ética mundial de turismo, el acuerdo nacional, el plan bicentenario, plan general de gobierno, plan estratégico nacional de turismo, plan de reactivación para el turismo, plan de desarrollo concertado para la región callao, plan estratégico institucional, para el desarrollo de sus cuatro fases se contó con asistencia técnica permanente del ministerio de comercio exterior y turismo, las mismas que fueron aprobadas por el equipo técnico y la comisión multisectorial, esta comisión está conformada 22 instituciones entre públicas y privadas, la sociedad y también la academia, las mismas que validan el desarrollo concertado y articulado entre los sectores turísticos, se cuenta con un primer estudio de diagnóstico completo para la región callao en materia de turismo donde se analiza la problemática como temas de seguridad, conectividad, empleo, identidad cultural, medio ambiente, entre otros que permitió identificar la zona de desarrollo turística como son la zona marítimo monumental que es callao la punta, centro que implica Faucett, norte que es ventanilla y Oquendo y la zona sur que es la Perla y Bellavista así como la caracterización del perfil del vacacionista que visita la región callao y los atributos de la vocación turística del callao como son, la vocación, cultura, la naturaleza y gastronomía con lo anterior se desarrolló la visión estratégica del turismo así como un plan de acción que permita la implementación de este PERTUR, para ello se ha identificado 15 proyectos de inversión en turismo, 10 proyectos a nivel de facilitación promovidos por otros sectores que coadyuvan al desarrollo turismo sumando un total de 25 proyectos de inversión en conjunto, cabe precisar que de la oficina de comercio de turismo, energía y minas viene promoviendo 8 actividades operativas que permitirán la intervención de manera permanente de conformidad con la programación multianual ya establecida, con respecto a este plan señores consejeros quiero su aprobación, es algo que la región callao necesita, vamos a reactivar la economía de todos esos agentes turísticos de mismo modo también vamos a poder trabajar de manera alineada entre el gobierno regional, los gobiernos



locales, la sociedad civil y la academia, esto es todo lo que respecta a mi exposición, señor consejero Delegado.

Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial magister Moisés Alvarado Rivera: El informe técnico 3018 del área de planeamiento mencionamos lo siguiente, el plan estratégico regional de turismo del callao 2020 – 2030 cuenta con opinión técnica favorable del especialista de la dirección de productos y destinos turísticos de la dirección de turismo MINCETUR, segundo, la fase de monitoreo tendrá cuatro momentos esto será 2022 – 2024 – 2026 – 2028 para poder identificar los avances y resultados, tercero la implementación del plan estratégico regional del callao 2020 – 2030 estará a cargo del presupuesto institucional de cada entidad involucrada sin demandar recursos adicionales al tesoro público y con memorando 3442 remitimos dicho informe con el sustento a la gerencia de desarrollo económico. Gracias.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: En el presente caso se emitió el informe N° 1243-2021-GRC/GAJ de fecha 08 de noviembre de 2021, esta gerencia previa a emitir opinión legal respecto al proyecto de ordenanza señalo que resulta necesaria opinión técnica de la gerencia regional de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial. Es así que, habiéndose emitido el informe técnico de la gerencia regional de planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, esta gerencia emitió el informe 1312-2021-grc/gaj de fecha 26 de noviembre de 2021, por el cual opina sobre la procedencia de la aprobación de la ordenanza procediendo a visar la misma. Hay que tener en cuenta que el marco normativo que se ha utilizado es la ley orgánica de gobiernos regionales, la ley N° 29408, ley general de turismo, la resolución ministerial N° 231-2016-mincetur. Por lo que se pone a su conocimiento y deliberación.



Consejero Delegado: ¿Alguna pregunta señores consejeros?

Consejera Trujillo La Torre: Me dijeron y he visto que el plan contempla un plan del 2020 al 2030, estamos 2021, entiendo que están pidiendo una aprobación anticipada.

Gerenta Regional de desarrollo económico Juliana Negrón Quiñones: El plan es 2021 – 2030 estamos trabajando en virtud al PERTUR que es un plan nacional estratégico de turismo.

Lo que pasa es que hay que tener en cuenta que es un plan estratégico, se esta diseñando una estructura estratégica, su ejecución es a posterior todavía para el año 2022 y justamente la idea era que se aprobara dentro de este año fiscal que es el 2021.

Consejera Trujillo La Torre: Me queda clara la exposición, pero ello no lo encuentro en el expediente, esa explicación que nos está dando de la ejecución porque es un instrumento de gestión a ser aprobado en todo caso ustedes como área técnica no han ahondado en el periodo de vigencia, o vigencia anticipada, lo correcto es que asesoría jurídica si se haya pronunciado al respecto, en el informe de jurídica no lo observe, ahora traslado la pregunta a la oficina de asesoría jurídica, que vamos a hacer o como vamos a solucionar este inconveniente de forma más que de fondo, es más felicito que en esta gestión por primera vez este preocupándose en tener los



[Handwritten signature]

instrumentos de gestión al día, aunque todavía falta el de defensa claro esta y los siete planes pero por lo menos en la gerencia de desarrollo económico ya se está avanzando, transmito mi pregunta. Gracias.

Gerente de Asesoría Jurídica abogado Kelvin Arturo Alejos Silva: En cuanto a la pregunta manifestada por la consejera Trujillo La Torre, si el área en este caso la gerencia de desarrollo económico evalúa que es necesario la eficacia anticipada posteriormente a ello nosotros emitiríamos el debido pronunciamiento ya que es el área la cual tendría que evaluar si es necesario la eficacia anticipada para después pronunciarse la gerencia de asesoría jurídica.

Secretario de Consejo: Señora Consejera esta es una ordenanza, son pautas para ejecución de una actividad que no puedo ponerle anticipado porque si no estaríamos dando efecto retroactivo a una norma, entiendo que aprobándose el último día del 2021, estaría entrando en ejecución para la fecha en la cual sería aprobada con la conclusión del 2030, creo que sería un error ponerle la eficacia anticipada porque estaría generando una retroactividad normativa y como es un instrumento de gestión no está generando efectos, estamos dentro del plazo para poder aprobarlo aunque sea el último día, por ser instrumento de gestión está aprobándose dentro de los parámetros que se establece sobre todo en lo que es los años 2021 – 2030 si no estaríamos generando una situación que puede ser cuestionable para efectos de una retroactividad en la norma, los efectos son hacia adelante en razón en la ejecución que se va a ir dando y más aún que no hay gastos ni barrera presupuestal.



Consejera Trujillo La Torre: Justamente esa aclaración es sumamente necesaria que obre en los expedientes por eso consultaba si irrogaba gastos a la entidad pero sobre la eficacia anticipada si bien es cierto una norma es imperativa en el momento de su publicación y estamos todavía dentro del año fiscal no existiría ningún inconveniente pero es necesario a mi criterio que exista un pronunciamiento de asesoría jurídica al respecto, es necesario un pronunciamiento, ahora claro está que la gerencia de desarrollo económico ha señalado que esto va a tomar sus efectos luego de su publicación no antes de, pero es necesario para evitar cualquier tipo de incomodidad futura porque después la gente más entendía en el tema puede decir el consejo aprueba de diciembre un documento que debió aprobar el primero de enero, entonces yo creo que con ese informe legal que amplié, ojo no estoy pidiendo que se posponga la votación, me queda clarísimo, una ampliación de informe fenomenal, es mi humilde opinión señor consejero delegado. Gracias.



Secretario de consejo: Entonces consejera quedamos que se sometería a votación y que se incluiría el informe legal en cuanto a que no habría lugar a eficacia anticipada porque generaría retroactividad en la norma y por ser un instrumento de gestión. Correcto.

Consejero Delegado: Alguna pregunta señores consejeros si no para entrar a votación.

Secretario del Consejo: Se somete a votación el dictamen N°004-2021-GRC/CR-CDE, de la Comisión de Desarrollo Económico, referente al proyecto de Ordenanza Regional, elaborado y remitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que aprueba el "PLAN ESTRATEGICO REGIONAL DE TURISMO DEL CALLAO-2020-



2030", con la atinencia hecha por la consejera Trujillo La Torre para que se añada la precisión sobre la no retroactividad de la ejecución posterior.

Los señores consejeros que estén a favor sírvase expresarlo.

A favor: Consejero Delegado, Bellido Manrique, Rojas Valencia, Trujillo La Torre, Fernandez Geldres, Gutiérrez Alvarado, Calderón Sueyras

En contra: López Mendoza, por no tener el informe legal completo para esta sesión a parte que el informe de asesoría jurídica no hay opinión favorable expresa en el informe 1312 sin embargo el gerente de asesoría jurídica a oralizado es procedente pero no obra en el expediente.

Ha sido aprobado por mayoría.

Acuerdo de Consejo Regional N° 078

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 004 – 2021 – GRC / CR – CDE de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Comisión de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, apruébese vía Ordenanza Regional Declarar al Turismo como Estrategia de Desarrollo Prioritaria, de Interés y Necesidad Regional, con efecto Vinculante para los Actores Públicos y Privados de la Región Callao y que Aprueba el Plan Estratégico Regional de Turismo del Callao – PERTUR Callao 2022 - 2030 como Instrumento de Planificación y Gestión.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.
3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional y su respectiva Ordenanza Regional a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

El último punto de la agenda es la licencia solicitada por la consejera Gabriela María Calderón Sueyras del 27 de diciembre 2021 al 11 de enero del 2022, para tal efecto el reglamento del consejo establece en el artículo 33 vinculado a la licencia que la licencia se considera mediante acuerdo del consejo regional en el cual se indicara el inicio y la conclusión de la misma, razón por la cual no requiere mayores informes legales ni técnicos.

Consejero Delegado: Señores al haber escuchado la oralización de esta solicitud.



Consejera Trujillo La Torre: Consejero una precisión, en el documento se solicita licencia, pero no se hace referencia si es con goce o sin goce.

Secretario de Consejo: Señorita consejera, acá lo que se percibe es dieta y si no está presente en la sesión no hay percepción.

Con la precisión hecha se somete a votación la solicitud de licencia presentada por la consejera Calderon Sueyras, los señores consejeros que estén de acuerdo sírvase expresarlo.

Ha sido aprobado por unanimidad señor consejero delegado.

Acuerdo de Consejo Regional N° 079

SE ACUERDA:

1. Autorizar la licencia por motivos personales de la Consejera Regional Lic. Gabriela María Calderón Sueyras, por el periodo comprendido del 27 de diciembre de 2021 al 11 de enero de 2022.
2. Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Consejero Delgado: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 13 horas con 50 minutos se levanta la sesión con dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CÉSAR AUGUSTO VARGAS AREVALO
CONSEJERO DELEGADO


CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

21 ABR. 2022

